

Juan Francisco Quezada Zamora

**LAS ESCUELAS TÉCNICAS Y SU IMPORTANCIA EN EL
DESARROLLO DEL PAÍS**

Asesor : Lic. Francisco Toledo Sigüenza



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala, 1998.**

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, julio de 1998

ÍNDICE

	Pág.
<i>Introducción</i>	3
<i>Marco Conceptual</i>	4
<i>Marco Teórico</i>	6
Capítulo I	6
Necesidad, recursos y evolución histórica.	6
Clasificación de las Escuelas Técnicas.	15
Capítulo II . Escuelas Menores de Capacitación Técnica	18
Instituto Industrial Central, " Lázaro Chacón "	18
Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional, " Enrique Gómez Carrillo "	18
Instituto Experimental, " Dr. Carlos Martínez Durán "	21
Instituto Nacional Experimental de Educación Básica, " Dr. Matos Pacheco "	22
Instituto Experimental de Educación Media con Orientación Ocupacional, " Simón Bolívar "	23
Instituto Experimental de Educación Media Dr. Carlos Federico Mora	24
Instituto Básico Fe y Alegría No. 5	25
PEMEM II	25
Escuela Técnica Marista	26
Capítulo III . Escuelas de Agricultura	27
Escuela Nacional de Agricultura.	27
Escuela Forestal Centroamericana.	28
Instituto Técnico de Agricultura.	29
Instituto Teórico-Práctico de Agricultura.	30
Instituto Adolfo V. Hall del Sur-occidente.	34
Capítulo IV. Escuelas de Capacitación Técnica Vocacional	36
Instituto Técnico Industrial " Georg Kerschensteiner "	36

Instituto Técnico Vocacional " Dr. Imrich Fischmann "	38
Instituto Tecnológico Vocacional " Federico Taylor "	40
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).	42
Instituto Técnico Vocacional Privado " Emiliari "	51
Capítulo V . Escuelas de Formación Aerotécnica Militar y de Orden Público	54
Escuela Técnica Militar de Aviación.	54
Escuela Técnica de Policía.	62
La Escuela de Instrucción de la Policía.	63
Escuelas de la Policía Nacional.	63
Creación de Peritaje en Ciencias Policiales.	66
Marco metodológico.	71
Objetivo general	71
Objetivos específicos.	71
Variable única.	71
Recursos.	73
Instrumentos.	73
Análisis estadístico.	74
El estudio piloto.	74
Tabulación y gráficas estadísticas.	76
Tabulación y análisis de los datos estadísticos.	76
Conclusiones.	95
Recomendaciones.	96
Bibliografía.	97

INTRODUCCIÓN

En Guatemala debe existir el empeño por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes para lo cual se busca explotar en mayor escala las fuentes de energía y los recursos humanos y naturales existentes, de manera que se facilite la expansión industrial y lograr con ello superar el déficit de producción que actualmente posee el país.

El personal capacitado que egresa de las Escuelas Técnicas debe estar empeñado en rendir su mayor esfuerzo como guatemaltecos, conscientes de la realidad nacional actual.

Son numerosas las técnicas de trabajo que el hombre ha desarrollado a través del tiempo y, en toda actividad humana, participa tanto la fuerza física como la intelectual, motivo por el cual deben marcarse métodos adecuados para desarrollar en alto grado las potencialidades inherentes a todo ser humano.

Sin embargo dichas potencialidades cobrarán mayor validez al actualizarse a través de la aplicación técnica calificada en beneficio del desarrollo del país.

En este informe de la investigación realizada se da a conocer la forma en que están organizadas las escuelas técnicas estudiadas y para su mayor comprensión se ha dividido en capítulos y en cada uno de ellos se trata diferente tópico, así en el capítulo I se hace una reseña histórica general de la educación técnica en Guatemala principiando desde la llegada de los españoles. En el capítulo II se puede ver lo relativo a las escuelas experimentales; en el III las escuelas de agricultura; en el IV las escuelas técnicas vocacionales e industriales y en el V se hace una reseña histórica de las escuelas técnicas de formación aerotécnica militar y técnica de orden público así como su funcionamiento.

De cada uno de los establecimientos educativos estudiados se da a conocer aspectos relativos a su fundación y/o a sus antecedentes.

MARCO CONCEPTUAL

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Guatemala atraviesa por una difícil situación económica que afecta su desarrollo.

El problema principal de Guatemala en cuanto a educación técnica es la falta de establecimientos dedicados a la educación técnica, especialmente en el interior del país, porque la mayoría de los existentes se ubican en la ciudad capital y sería bueno que por lo menos se creara uno en cada cabecera departamental, tomando en cuenta la vocación de los jóvenes de la región.

Hoy, más que nunca, el país necesita de personal técnico calificado en las distintas áreas que conforman su economía, motivo por el cual este trabajo se orientará a hacer notar cuál ha sido y es, la contribución de las escuelas técnicas para el desarrollo del país, para así abrir nuevos campos de aplicación, impulsar, orientar y hacer mejoras donde se necesite, para coadyuvar a la reactivación económica y así lograr el desarrollo de Guatemala.

IMPORTANCIA DEL PROBLEMA

El producto de las escuelas técnicas se concentra en determinados lugares del país, cuando para mejorar la economía nacional por medio de la capacitación técnica de los trabajadores, ésta debería estar descentralizada, es decir, establecer escuelas técnicas en el interior del país con el objeto de que la mano de obra calificada esté a disposición donde se necesite.

Es necesario que los guatemaltecos, pero especialmente los que mueven la economía nacional, conozcan si las escuelas técnicas están proporcionando personal calificado para el desarrollo de la nación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La grave situación económica que vive el país demanda que exista personal técnico altamente calificado en los distintos campos de su economía.

El presente trabajo dará a conocer en qué forma contribuyen los establecimientos de enseñanza técnica al desarrollo del país, así como las mejoras aplicables a éstos, y los errores que posiblemente se están cometiendo en la capacitación del personal. En tal virtud, se plantea la siguiente interrogante: ¿Qué tan efectiva son las escuelas técnicas en la formación de mano de obra calificada para el desarrollo del país?

EL ALCANCE Y LOS LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN

El marco teórico se realizará en bibliotecas y distintos centros de estudio y consulta bibliográfica, y la investigación de campo se realizará tanto en el departamento de Guatemala, como en las ciudades de Mazatenango y Retalhuleu; siendo sujeto de estudio sólo las principales escuelas técnicas que en ellas se encuentren.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

A. Necesidad, recursos y evolución histórica.

Como consecuencia del descubrimiento del Nuevo Mundo empezó la emigración industrialmente primitiva en comparación al continente europeo, es así como el desarrollo Maya-Quiché fue frenado bruscamente, y esto implicó que se detuviera una cultura con sus propios rasgos y características definidas, pues los españoles traían consigo personal calificado en las diferentes ramas industriales, los cuales les servían para reparar sus naves, hacer construcciones y viviendas menores, entre los cuales figuraban armeros, carpinteros, herreros, artesanos, y otros que satisfacieran las necesidades de las colonias, con material y herramientas que ellos traían. Estos se guiaban por la tradición de heredar el arte a sus descendientes, conservando así la profesión de sus progenitores.

Al crear los españoles la nueva industria en este territorio, y con sus primeros obreros, sentaron las bases para organizar los oficios y dar origen a las profesiones manuales.

En 1524 se fundó la primera capital de Guatemala, acto que trajo como consecuencia una gran demanda de mano de obra calificada en las diferentes ramas de la construcción, para satisfacer las necesidades de la nueva población; la cantidad de obreros calificados en esta época era demasiado reducida y la demanda de las labores manuales excesiva, por lo que los obreros cobraban altos precios por los servicios prestados u objetos elaborados, llegando a cobrar en oro, plata, piedras preciosas, tierras e indios. Debido a los abusos cometidos por los obreros, las autoridades nombraron inspectores que supervisaban los trabajos y fijaban aranceles; la corona se empezó a interesar en traer más artesanos a América y además determinó la importancia del aprendizaje de un oficio por parte de los indios, negros, mestizos y mulatos, razón por la cual los jóvenes en edad suficiente para poder aprender, quedaban obligados a ingresar a un taller en calidad de aprendices, a la vez el propietario del taller quedaba obligado a enseñarles todo lo referente al oficio, sin ocultarles secreto alguno en lo concerniente al mismo.

Dentro de este tipo de enseñanza existían tres categorías:

1. Aprendiz
2. Oficial
3. Maestro

El 31 de agosto de 1632 se acuerda que los exámenes de maestría fueran verificados por el alcalde en presencia del maestro y así obtener buenos resultados de este medio de educación.

El tiempo de aprendizaje variaba de acuerdo al oficio y a la aplicación del aprendiz, quien al concluir su entrenamiento pagaba al maestro por la enseñanza o trabajaba un año en el taller del mismo para pagarle.

En caso de que por culpa del maestro el aprendiz no lograra llegar a aprender el oficio en el tiempo estipulado para ello, el maestro quedaba obligado a pagarle sueldo de oficial o mandarlo a otro taller, costeados los gastos.

Los exámenes era bajo previo aviso del maestro, divididos en 2 fases: una oral y otra práctica.

Al asentarse por última vez la ciudad de Guatemala en año 1776, hubo una gran demanda de obreros calificados en especial en la albañilería y en la carpintería, lo que provocó el cambio de oficios por parte de una gran cantidad obreros que se dedicaron a estos trabajos siendo éstos no aptos para ejercer el oficio.

La Guatemala colonial siguió evolucionando, en 1794 se crea la Sociedad Económica de Amigos de País, por inspiración de don Jacobo de Villa Urrutia, que vino a Guatemala como Dotor de la Real Audiencia de Su Majestad Carlos IV, Rey de España.

El 27 de agosto de 1694, don Jacobo de Villa Urrutia asiste a la primera reunión, a la que se llamó Junta Patriótica, donde se hicieron las gestiones necesarias para legislar y legalizar la Sociedad.

En 1795 estas peticiones fueron elevadas al Rey Carlos IV, obteniéndose la resolución en la Cédula del 21 de octubre de 1795, en la que se autoriza y legaliza la Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP); pero el Rey redujo el proyecto presentado por los fundadores, con el que se pretendía crear una academia formal para las tres artes, dejando únicamente una Escuela de Dibujo.

También se crearon escuelas como la de Tejido en San José Pirula, donde se desarrollaba la industria textil.

La creación de la SEAP, representó para Guatemala un avance sin precedente en la época, tomando en cuenta que en ese entonces existían alrededor de 70 entidades de este tipo en España.

Simultáneamente en Quetzaltenango el hilado y tejido competían con gran ventaja con los productos manufacturados en España, no solo en la superioridad de calidad por parte de los productos nacionales, sino también por tener los precios más bajos.

Don Miguel Vicente Miñaz con el propósito de hacer progresar la educación técnica, trajo a un maestro de hilados y tejidos, así como cardas y tornos, y obtuvo recursos de materia prima del cultivo y tejido de la seda incentivando a sus alumnos con la paga de un Real diario.

Se trata de seguir el ritmo europeo, y en el año 1811 se crea un reglamento de artesanos, pero éste no es aprobado debido a que no era apropiado para las condiciones que se vivían en Guatemala, pues era muy adelantado el ritmo nacional.

En el año 1815 las cosas en Guatemala sufren cambios y se comienza gestar gradualmente un desprendimiento de la Corona Española, hasta alcanzar la independencia el 15 de septiembre de 1821, se persigue alcanzar un liberalismo económico y es cuando se contempla en la Constitución de 1824 los siguientes preceptos:

1. Libertad de Comercio e industria.
2. Fomento de la inmigración extranjera y principalmente de elementos industriuosos.
3. Protección y estímulo a los inventores e introductores de nuevas industrias.
4. Sustitución de la manufactura por la maquifectura.
5. Fomento del capitalismo.

Gracias a las nuevas disposiciones decretadas en el país, varios extranjeros se interesaron y fundaron varias nuevas industrias, por ejemplo don Manuel Vargas, que estableció una fábrica de papel, don Juan Bautista Fanconier una fábrica de vidrio; don Juan Pedro Albifaret construyó un horno y trasmallo especial para procesar lino; José Constanza estableció la industria litográfica, etc.

El 9 de noviembre de 1840, a la caída del Dr. Mariano Gálvez, surge nuevamente la Sociedad Económica de Amigos del País, la cual dio un nuevo impulso a la educación y logró dar sus mejores aportaciones, entre las que se puede contar, las Escuela de Matemática que estuvo a cargo de don Cayetano Batres, la Escuela de Dibujo y Pintura a cargo de don Julián Falla, la Escuela de Escritura a cargo de don Buenaventura Ramírez. Además la SEAP se preocupó por impulsar la agricultura e industria y apoyó el cultivo de productos tales como el anís, la grana, el café, etc. También impulsó la fabricación de muebles en Totonicapán, abriendo posibilidad de progreso en la región.

Con el triunfo de la revolución del 30 de junio de 1871 y con base a los estudios realizados, las ideas progresistas de los ideólogos de esta gesta revolucionaria pronto entraron en juego, ya que era necesaria la formación de los recursos humanos capaces de sacar adelante los diferentes programas atrasados, se promulgó una ley orgánica de educación, se crean institutos de secundaria en todo el país. Se fundan centros de educación técnica y especial. El gobierno liberal se preocupó por crear

centros de educación para capacitar a los trabajadores en las distintas ramas de la producción y formación técnica para la planificación e incremento de la economía nacional.

Se necesitó divulgar las artes y oficios, formar ingenieros para el trazo de la red ferroviaria, expertos en agricultura, en minas, en puentes, formar tenedores de libros y dibujantes.

El régimen liberal fundó la Escuela Especial de Indígenas, la Escuela de Agricultura, la Escuela de Comercio, el Conservatorio de Música, la Escuela de Dibujo, la Escuela de Artes y Oficios Femeniles. En los hospicios se establecieron escuelas primarias y talleres para el aprendizaje de varios oficios.

Los deficientes recursos económicos crean problemas como la falta de edificios. Para solucionar esto se recurre a los conventos y cuarteles para dar albergue a los estudiantes ya que todos eran internos y de pocos recursos, entre los conventos que se utilizaron están el de Belén y el convento de los Recoletos donde se inició la Escuela Politécnica.

Se contó con la ayuda española a través de sus asesores militares. Esta escuela fue fundada para buscar el fomento industrial de una forma ocupacional, en su inicio estuvo adherida al Ministerio de Fomento y tenía por función crear técnicos e ingenieros.

El 2 de abril de 1875 se crea la Escuela de Artes y Oficios para Varones; sin embargo esta escuela no fue bien recibida por los gremios de artesanos existentes, ya que temían que los talleres instalados para los alumnos fueran de mejor calidad y pudieran llegar a hacerles competencia. En su inicio la escuela perteneció a la Secretaría de Gobernación y Justicia, pero más tarde al igual que la Escuela Politécnica pasó a formar parte del Ministerio de Fomento. El gobierno estuvo muy interesado por esta escuela, e hizo grandes erogaciones monetarias para que los talleres contaran con la maquinaria adecuada y el suficiente material y herramientas. A los talleres que se les dio más importancia fueron los de fundición, talla, ebanistería, hujalatería, encuadernación, sastrería, carpintería, zapatería y otros, además se intentó profesionalizar la escuela impartiendo clases de teneduría de libros, aritmética, gramática, pintura y dibujo.

Por esta escuela pasaron muchos estudiantes que se incorporaron a la productividad nacional y participaron en el desarrollo de la industria.

En el año de 1883 se fundó la Sociedad para el Fomento de la Industria, que estuvo a cargo del Dr. Pedro Molina, a quien se le encomendó elaborar un reglamento para dicha sociedad, este reglamento tenía por objeto la difusión y enseñanza de conocimientos técnicos entre los artesanos y sus hijos, para asegurarse de la continuidad de los oficios y además la introducción de modelos y muestras de máquina, esto conducía a la búsqueda de la producción en serie y afecto a la gran

mayoría de obreros que manufacturaban sus productos y solo lograron subsistir los que no fueron afectados por la competencia mecanizada.

En el año 1892, el General José María Reyna Barrios, dispuso por razones económicas cerrar la Escuela de Artes y Oficios, y declaró que sería trasladada a la finca El Aceituno, cosa que nunca se concretó.

La Escuela Politécnica años antes corrió la misma suerte, y desapareció por algún tiempo, reapareciendo en el año 1888, perteneciendo ya al Ministerio de la Guerra, la Universidad de San Carlos fue la encargada de la formación de ingenieros, debido a la creación de la Facultad de Ingeniería.

Posteriormente en el gobierno de Don Manuel Estrada Cabrera se crean las escuelas prácticas como centros vocacionales donde se daba enseñanza primaria y orientación práctica de oficios.

Durante esta época se crearon centros industriales anexos a las escuelas primarias para iniciar a la vez la orientación vocacional y la actividad ocupacional, se tuvo la intención de introducirlas en todo el país y así se extendieron a los departamentos resultando de este proyecto el Instituto Industrial Masculino y Femenino de Quetzaltenango, la Escuela Nocturna para Obreros y el Instituto de Enseñanza Agrícola Industrial en la ciudad de Retalhuleu.

Luego de la muerte del General José María Orellana, acaecida el 26 de septiembre de 1926, asume la presidencia interinamente el General Lázaro Chacón, quien el día 18 de diciembre fue electo presidente por votación popular. Pero debido a quebrantos de salud tuvo que renunciar el 12 de diciembre de 1930, no sin antes haber contribuido a la evolución de la educación técnica al reabrir en el año 1928 la Escuela de Artes y Oficios para Varones en el edificio de la finca nacional de Tivoli, cambiándole el nombre por el de Escuela Técnica Industrial; pero en 1929 recuperó su nombre original de Escuela de Artes y Oficios y después de la Revolución de 1944, la Escuela de Artes y Oficios es reorganizada y transformada en el Instituto Central para Varones, en el que se impartían las carreras de: Mecánica automotriz, electricidad, mecánica industrial, Oficios de construcción y carpintería.

Esta organización alcanzó su desarrollo gracias a la primera ayuda interamericana de educación. Más tarde se logra mejorar los talleres gracias a una ayuda por parte de la UNESCO.

En esta época cobró importancia la educación y no se efectúan cambios únicamente en la Escuela de Artes y Oficios sino que se organiza el Instituto Masculino y Femenino en esta capital, se creó la Escuela Nacional de Obreros y su versión nocturna, el Instituto de Enseñanza Agrícola Industrial en la ciudad de Retalhuleu, que más tarde se convirtió en un centro de enseñanza común por no cumplir con su cometido. Además en la capital se fundó la Escuela de Artes y Oficios

Femenina en donde se enseñaba artes domésticas, arte culinario y labores manuales como bordados y costura.

En el año 1958 el Coronel Carlos Castillo Armas cambia nuevamente el nombre de la Escuela de Artes y Oficios por el de Instituto Industrial Central para Varones, tal como se hizo con anterioridad.

Cuatro años antes de esta disposición, fue creado por acuerdo del 11 de noviembre de 1954 el Instituto Industrial No. 2 en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. En dicho instituto se contaba con cinco talleres que correspondían a las especialidades de corte y confección, tejido de punto, carpintería, sastrería y metales, hasta que en 1966 este instituto se convirtió en el Instituto de Educación Básica con Orientación Industrial.

La década de 1955 a 1965 es la época de mayor interés y preocupación por mejorar y atender la educación técnica en Guatemala, principalmente con el Primer Seminario de Educación Vocacional y Técnica en junio y julio de 1955.

En este seminario se analizó la situación y se dieron recomendaciones para mejorar la educación técnica. Para las bases de la reforma educativa, se emitieron los decretos gubernativos números 510 el 29 de diciembre de 1955 y el 558 el 29 de febrero de 1956, que aprueban la Ley Orgánica de Educación Vocacional y Técnica, y es así como se crea la Dirección de Educación Vocacional y Técnica, que es responsable de realizar, dirigir y planificar la educación referida a todo el territorio nacional.

Teniendo ya los recursos, esta dirección cambió el concepto de la antigua educación e introdujo actividades manuales llamadas ahora Artes Industriales, con seis áreas en el ciclo básico, capacitando a los maestros en esta materia con la ayuda del Sistema Cooperativo Interamericano de Educación (SCIDE).

Por iniciativa de la señora Marion G. Bock y negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de Norte América, nace en el año 1955 la Escuela de Educación para el Hogar, que tiene como objetivo primordial la formación de Maestras del Hogar, con un grado de profesionalización que permita un completo desarrollo en este campo.

Bajo la dirección del Dr. Imrich Fischmann y con el propósito de difundir la educación técnica, un grupo de industriales proponen en 1958, la creación de un centro de formación técnica. El financiamiento para llevar a cabo esta propuesta se manifestó así: El gobierno de los Estados Unidos se comprometió a aportar Q. 1.000,000 en maquinaria y los técnicos, la iniciativa privada con Q. 1.000,000 y el gobierno de Guatemala con Q. 425,000.

Es así como se amplía la instrucción en la rama tecnológica con el Instituto Vocacional y Técnico Dr. Imrich Fischmann, el cual inició sus labores en 1959 contando con 21 especialidades que iban desde electrónica hasta repostería. En este instituto se recibe una educación conjunta, es decir, que el alumno al graduarse recibe

los títulos de Bachiller Industrial y Perito en la especialidad respectiva, pudiendo graduarse de perito en su especialidad omitiendo los estudios de bachillerato industrial, sin embargo no puede hacerlo en forma inversa.

El gobierno de los Estados Unidos de América siguió contribuyendo con el de Guatemala y gracias a ello el 29 de junio de 1960, por acuerdo mutuo, se creó el Centro de Fomento y Productividad Industrial (C.F.P.I.). El C.F.P.I., tenía por objetivo fundamental estimular el desarrollo industrial mediante la búsqueda de la elevación de la productividad y el fomento de la inversión en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta la centralización de la industria y la educación en la capital, el gobierno de la República de Alemania manifestó sus deseos de aportar recursos financieros y técnicos para la construcción de las instalaciones de un centro de formación industrial en el departamento de Sacatepéquez.

En 1964 se funda el Instituto Técnico Industrial Georg Kertchensteiner en la ciudad de Mazatenango.

Por medio de un acuerdo de cooperación entre el gobierno de Guatemala y el de la República de Alemania se proyectó que el gobierno de Guatemala proporcionase el edificio, el personal docente y administrativo, gastos de funcionamiento y vivienda para los técnicos alemanes que prestarían asesoría y por su parte el gobierno de Alemania donaría la maquinaria, equipo y herramientas con un valor de Q. 2.5 millones, becas para los instructores guatemaltecos y la asesoría técnica.

Al cambiar las necesidades del país se tuvieron que crear nuevos centros y organismos estatales que contribuyeran al fomento del desarrollo industrial, por lo que el 12 de mayo de 1964, por decreto No. 209 se crea el Centro de Desarrollo y Productividad Industrial (C.D.P.I) para sustituir al C.F.P.I. Este nuevo organismo ya no dependía del gobierno de los Estados Unidos sino que era financiado por una asignación del presupuesto general de gastos de la nación, sumándose las contribuciones y cuotas obligatorias procedentes de la iniciativa privada. Pero las necesidades fueron aumentando y fue necesario sustituir este organismo por el Centro Nacional de Desarrollo Agrícola y Productividad (CENDAP), dicho centro fue creado por el Decreto Ley No. 57-69 del 16 de octubre de 1969. Fue creado para prestar atención no solo en el campo de la productividad empresarial, sino también en el nivel primario laboral mediante la formación vocacional.

Por otro lado, para 1966 el Instituto Industrial Central se convirtió en un centro para los alumnos que habían cursado el nivel medio, cambiando su nombre por de Instituto Industrial Central General Lázaro Chacón González.

Este mismo año en Quetzaltenango se ordenó la ejecución de la disposición emanada del Ministerio de Educación a efecto de crear en dicha ciudad un instituto industrial de educación básica local, creándose así el Instituto Industrial de Quetzaltenango.

Dos años más tarde, el 22 de noviembre de 1968, se crean por Acuerdo Legislativo No. 1840 los institutos básicos con orientación ocupacional; 22 son los institutos creados, de los cuales 10 fueron con orientación industrial, 8 con orientación agropecuaria y 4 con orientación comercial.

Se observó que el CENDAP no bastó para cubrir las necesidades y aspiraciones requeridas y que se necesitaba una institución especializada, con métodos modernos y económicos para la formación profesional, con centros de adiestramiento fijos y móviles a corto plazo de acuerdo a las necesidades. Por ello con la colaboración de la iniciativa privada y entidades laborales, se crea con fecha 19 de mayo de 1972 por Decreto Ley No. 17-72 del Congreso de la República, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP). Que entre sus objetivos contempla el construir un organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la nación y sostenido con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad sin perjuicio de las labores que realizan otros organismos y dependencias del Estado.

El INTECAP utiliza varias modalidades para cumplir con los programas de capacitación y formación que atiende, contando entre otros, la formación en centros de capacitación, formación en el puesto de trabajo, en la empresa y en los centros de INTECAP, formación en las unidades móviles y formación a distancia.

El PEMEM I (Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media), que en 1969 se inició en Guatemala y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que aportó Q.12.6 millones para construir 14 centros y Q. 14.000,000 de UNESCO para equipo y herramientas.

Con esta ayuda fue posible construir los 14 institutos planificados, a los que se le llamó experimentales por impartir educación ocupacional de acuerdo a las necesidades del lugar. Empezaron a funcionar a partir del 8 de enero de 1973. Uno de los objetivos de los PEMEM I es crear una nueva dinámica de educación ocupacional para el nivel básico, tratando de incorporar las áreas comercial, industrial y agrícola.

Después del avance logrado por el PEMEM I, surge con las mismas características y con reformas para mejorarlo el PEMEM II. El financiamiento para su funcionamiento proviene de un préstamo del Banco Mundial por la suma de Q. 14.5 millones y Q. 7.6 millones del Estado.

Para la construcción de los 21 establecimientos de que constaba este proyecto fueron aprobados fondos por un segundo convenio, el No. 1212-GU en mayo de 1976 y ampliado por el 1314-GU del 2 de agosto de 1979. Constaba también de los Centros de Apoyo Tecnológico (CAT) llamados también Centros de Usos Múltiples (CUM), éstos estaban dotados de talleres, equipo, maquinarias, laboratorios etc., que sirven de ayuda a los institutos industriales que no cuentan con talleres propios.

La EFPEM (Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media) forma personal capacitado para garantizar la funcionalidad de los PEMEM II. Se obtuvieron recursos de la UNESCO, asesoramiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Ministerio de Educación y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que asignó un equipo de expertos, y un préstamo del Banco Mundial ya mencionado.

Después del terremoto hubo una gran demanda de obreros calificados en la rama de la construcción, lo que hizo surgir un fuerte número de obreros improvisados, por lo que se decidió crear un instituto monotécnico para formar obreros en la rama de la construcción, fue así como se fundó el Instituto de bachillerato en Construcción, que comenzó a funcionar en 1977 como anexo del Instituto Experimental Carlos Martínez Durán.

Los clubes de servicio y entidades religiosas han realizado obras de gran beneficio para muchas comunidades, tal es el caso del Club Rotario que después del terremoto de 1976, ayudó a la reconstrucción del municipio de San Pedro Sacatepéquez del departamento de Guatemala, descubriéndose en éste un gran potencial industrial en la rama de la confección pues produce toda clase de prendas para el consumo local y la exportación. Este pueblo es eminentemente industrial, por lo que surgió la idea de crear un instituto que diera el adiestramiento adecuado para perfeccionar y aumentar la producción. En 1981 se entregó el proyecto a Cáritas de Guatemala, que lo maneja desde que inició su funcionamiento, con seis especialidades.

Posteriormente el Profesor Rafael Spel Figueroa, convencido de la importancia de la educación industrial y por haber un único plantel técnico vocacional en la capital, se dispuso crear el Instituto Técnico Vocacional Emiliani, legalizado por Acuerdo Ministerial No. 80 de enero de 1978. Este instituto pudo crearse gracias a la ayuda económica de la Reina de Holanda y contribuye a la formación de personal calificado en la rama industrial.

La Escuela Técnica Militar de Aviación fue creada por Acuerdo Gubernativo No. 97-83 del 28 de febrero de 1983. Es una escuela de formación técnico profesional, surgida por la necesidad de contar con personal tecnificado para el mantenimiento y reparación del equipo y aeronaves de la Fuerza Aérea Guatemalteca y las diferentes empresas que se dedican al transporte aéreo.

Por acuerdo Ministerial No. E-186/202.1 del 16 de octubre de 1984 fue creado el Instituto Técnico Vocacional Federico Taylor, que tiene por objeto la capacitación y educación técnica industrial de la juventud guatemalteca, además de intentar perfeccionar lo mejor posible el programa de estudios tecnológicos, tanto del instituto como a nivel nacional.

Entre las instituciones recién fundadas (vocacionales y técnicas), se encuentran los centros de computación que siguen aumentando en número, además algunas de ellas están a la altura de la tecnología moderna.

B. Clasificación de las Escuelas Técnicas.

Cada escuela técnica tiene un papel muy importante dentro del desarrollo integral del país, y esta clasificación se hace tomando en cuenta el nivel educacional de cada una de ellas y el área en la cual se desempeña. Están organizadas en cinco categorías.

En Guatemala hay grandes limitaciones en cantidad y calidad de centros de capacitación técnica, y los existentes atienden a un reducido porcentaje de estudiantes. Sin embargo dichos centros tecnológicos han aumentado en los últimos años por lo que se han brindado mayores oportunidades a los interesados en seguir una carrera u oficio, lo que ha hecho que el país avance gradualmente tecnológicamente e industrialmente.

La clasificación es la siguiente:

1. Escuelas Mayores de Capacitación Técnica.
2. Escuelas Técnicas de Agricultura.
3. Escuelas Menores de Capacitación Técnica.
4. Escuelas de Formación Aerotécnica y Técnica de orden público.
5. Escuelas Técnicas de Formación Militar.

1. Escuelas Mayores de Capacitación Técnica.

Estas escuelas son del nivel diversificado, de ellas egresa personal calificado para incorporarse al medio industrial para producir y lograr con ello un avance tecnológico y por ende económico para el bien común. Entre estos centros se encuentran los siguientes:

- a. Instituto Técnico Vocacional Dr. Innich Fischmann.
- b. Instituto Técnico Privado Emiliani.
- c. Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner.
- d. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).
- e. Instituto Tecnológico Federico Taylor.

El INTECAP no es de ciclo diversificado, pero se ha tomado en esta clasificación debido a su alto nivel educativo en el área industrial.

2. Escuelas Técnicas de Agricultura.

Se ubican en lugares apropiados para la práctica de la agropecuaria y cuentan con una amplia extensión de terreno donde desarrollan sus proyectos agrícolas y pecuarios, contando con personal calificado para la enseñanza.

Gracias a que este país cuenta con un excelente suelo e inmejorable clima, es posible desarrollar en los alumnos mucho profesionalismo para mejorar los métodos que nuestros agricultores emplean en sus labores.

Los centros que a continuación se mencionan no son los únicos en Guatemala, pero sí los más importantes por su calidad de enseñanza.

- a. Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)
- b. Instituto Adolfo V. Hall del Sur
- c. Instituto Técnico Práctico de Agricultura (ITPA).

3. Escuelas Menores de Capacitación Técnica.

Estas escuelas pueden ser consideradas centros de adiestramiento ocupacional, las cuales cuentan con un nivel académico básico y no con una especialización avanzada.

Esta denominación se debe a que los estudiantes de estos centros no egresan con una especialización; y se incluyen como centros donde se imparten cursos básicos para poder desempeñar un trabajo. A los egresados solo se les extiende un comprobante que los acredita como auxiliares en determinadas áreas.

Entre estas escuelas están:

- a. Escuela Técnica Marista
- b. Instituto de Educación Básica con Orientación Ocupacional Enrique Gómez Carrillo.
- c. Instituto Experimental Dr. Carlos Federico Mora
- d. Instituto Experimental Dr. Carlos Martínez Durán
- e. Instituto Experimental Dr. José Matos Pacheco
- f. Instituto Industrial Central General Lázaro Chacón
- g. Instituto Básico Experimental Fe y Alegría No. 5
- h. Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media (PEMEM II)

4. Escuelas de Formación Aerotécnico Militar y Técnico de Orden Público.

Guatemala cuenta con centros de formación aerotécnico militar y de orden público, los cuales se rigen por sus propios reglamentos, los alumnos son electos mediante exámenes de admisión.

La escuela de formación aerotécnico militar desarrolla en sus alumnos una educación general a nivel medio y los especializa a en sus respectivas áreas en el campo de la mecánica de aviación, con el objeto de profesionalizar al Ejército de Guatemala.

Por otro lado la escuela técnica de orden público inculca en sus alumnos hábitos profesionales para su formación como agentes, oficiales y detectives de la Policía Nacional. Estas escuelas son:

- a. Escuela Técnica Militar de Aviación
 - b. Escuela Técnica Profesional de la Policía Nacional
-

CAPÍTULO II

ESCUELAS MENORES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

Estas escuelas son centros capacitados para preparar personal con tecnología, con la que puedan desempeñarse como ciudadanos trabajadores o bien con la que puedan seguir profesionalizándose en las escuelas superiores.

La preparación teórico-práctico que en las diferentes instituciones se imparte, ha ayudado al desarrollo del país en su tecnificación. La demanda educativa ha aumentado y es ahí donde en los estudios básicos y diversificados, con bastante énfasis, se aplican áreas técnicas.

Estas escuelas son las siguientes:

1. Instituto Industrial Central General Lázaro Chacón.
2. Instituto Experimental de Educación Básico con Orientación Ocupacional Enrique Gómez Carrillo.
3. Instituto Experimental Dr. Carlos Martínez Durán.
4. Instituto Nacional Experimental de Educación Básica, Dr. José Matos Pacheco.
5. Instituto Experimental de Educación Media con Orientación Ocupacional, Simón Bolívar.
6. Instituto Experimental de Educación Media, Dr. Carlos Federico Mora.
7. Instituto Fe y Alegría.
8. PEMEM II.
9. Escuela Técnica Marista.

A. Instituto Industrial Central General Lázaro Chacón.

Origen.

El 2 de abril de 1875, se acordó la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Varones, por el General Justo Rufino Barrios mediante el decreto número 137, estableciéndose en el edificio del Beataro de Belén.

La escuela tuvo máquinas y aparatos para simplificar el trabajo, y maestros aventajados que se esforzaban por el aprendizaje de sus discípulos.

En 1878, daba albergue a 142 alumnos y se contaba con talleres de maquinaria, herrería y fundición, carpintería, ebanistería, talla, encuadernación, cobre, hojalatería, sastrería y zapaterías.

Los talleres de maquinaria estaban a cargo de tres maestros franceses y el de carpintería por un maestro italiano, los alumnos también recibían clases de Teneduría de Libros, Aritmética, Gramática, Pintura y Dibujo.

Al hacerse cargo de la presidencia de la república el General José María Reyna Barrios, lo mandó a clausurar con el propósito, según se dijo, de trasladarlo a la finca "Aceituno", se creyó que la escuela iba a recibir nueva y vigorosa organización, pero no fue así.

Fue hasta el año 1928, en que el entonces presidente de la república General Lázaro Chacón González, reabrió la Escuela de Artes y Oficios de Varones en el edificio de la finca nacional "Tivoli", que posteriormente se llamó "Escuela Técnica Industrial".

En 1958 el presidente de la república Coronel Carlos Castillo Armas, cambió el nombre del plantel por el de Instituto Central de Varones, en esa época se dio principio también al proyecto de fundar un establecimiento de enseñanza industrial más completo que abarcara un grado académico equivalente al bachillerato.

Es en el año 1961, cuando el presidente de la república General e Ingeniero Miguel Idigoras Puentes, emite el decreto de creación del Instituto Técnico Vocacional, sirviendo como base educativa y técnica el Instituto Industrial Central que proporcionó maquinaria para la implementación del nuevo centro de cultura obrera.

En 1966, el Instituto Industrial Central se convierte en un centro de especialización técnica dirigida a los alumnos que han cursado la primaria, con la aplicación de un programa de estudios llamado "Adiestramiento Ocupacional". En esa fecha también se le da el nombre (al instituto) de General Lázaro Chacón González como un reconocimiento a la visión educativa industrial del ex-mandatarío.

El instituto ha formado a miles de ciudadanos dedicados a la vida industrial en el proceso de desarrollo de Guatemala.

Los instructores del plantel son profesionales en su especialidad, lo que asegura una educación integral del futuro obrero industrial, los profesores el área académica se han especializado de acuerdo a la materia que imparten.

A la fecha el instituto industrial central "General Lázaro Chacón G.", atiende una población de 400 estudiantes aproximadamente divididos en 6 áreas técnicas que son: a) Imprenta y encuadernación; b) Carpintería; c) Electricidad; d) Radio y televisión; e) Mecánica automotriz y f) Mecánica de tornos.

El instituto ofrece al estudiante un ambiente adecuado para el desarrollo de sus actividades, cuenta con una biblioteca al alcance de los alumnos, previo a la graduación los cursantes del tercer grado realizan un laboratorio de práctica supervisada en una empresa de la iniciativa privada y después de 250 horas obtienen el diploma de "Adiestrado Ocupacional", expedido por el Ministerio de Educación.

Objetivos Generales:

1. El Instituto Industrial Central tiene por objeto proporcionar a los trabajadores la oportunidad de perfeccionarse en su oficio, al mismo tiempo que se dedican al ejercicio del mismo.

2. Ofrecer a los trabajadores las ventajas de la enseñanza sistemática, basándose en que muchas personas han aprendido su oficio únicamente en los talleres o fábricas al margen de las condiciones fundamentales que establece la educación.

3. Persigue el mejoramiento económico de los trabajadores a través del mejoramiento profesional.

Objetivos Específicos:

1. Mejores ingresos para el trabajador por su rendimiento.
2. Mejores ingresos para el empresario por la mejor producción.
3. Mejoramiento de las relaciones obrero-patronales como consecuencia de la educación.
4. Incremento de la economía nacional, mediante el aumento del personal capacitado para responder a las necesidades del desarrollo industrial del país.

B. Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional, "Enrique Gómez Carrillo".

Reseña histórica.

El Instituto Experimental Enrique Gómez Carrillo fue inaugurado el 27 de febrero de 1973, constituyéndose así, en el primer instituto perteneciente al Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media (PEMEM), en ser puesto a funcionar. Está ubicado en la 13 avenida y final de la 15 calle, zona 6, la razón por la cual se encuentra en esta dirección es porque la filosofía del PEMEM es la necesidad de orientar la educación ocupacional a las áreas más necesitadas del país.

Luego de los estudios realizados por las personas que dirigieron el proyecto, y de la construcción de los edificios que albergarían a los institutos, financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según convenio 1242-CU, con el Ministerio de Educación, y decreto legislativo 5-69 de fecha 26 de febrero de 1969.

Fueron preparados los instructores, atendiendo a la necesidad de que la educación del proyecto estuviera encaminada y dirigida en una misma línea filosófica para que no se tergiversaran los objetivos ni la razón de ser de los mismos. Para asegurar esto, existe además el reglamento que norma el funcionamiento de los institutos experimentales de educación básica con orientación ocupacional del PEMEM, contenido en el Acuerdo Ministerial No. 994 del Ministerio de Educación.

Objetivos:

a. La filosofía de los institutos experimentales es educar para la vida, por lo que éstos tienen el compromiso de extender logros positivos en los aspectos cualitativos del sistema educativo, con el propósito de incentivar la capacidad productiva y las condiciones culturales y socio-económicas de los guatemaltecos.

b. Los planes, programas y actividades educativas de los institutos experimentales del PEMEM, se orientan a la ciencia y tecnología en las áreas ocupacionales, para contribuir al desarrollo de la nación.

C. Instituto Experimental Dr. Carlos Martínez Durán.

Origen

El instituto forma parte de los 14 institutos de PEMEM I, que fueron organizados en el año 1968.

El 12 de marzo de 1974, fue fundado el instituto, por acuerdo gubernativo 70-74 y acuerdo ministerial 275, durante la presidencia del General Carlos Manuel Arana Osorio.

El instituto capacita al personal de alumnos en diferentes áreas ocupacionales, no dejando por un lado las materias académicas del ciclo del nivel medio durante los 3 años de estudio.

Al aprobar los tres años de estudio, los estudiantes reciben el diploma de educación media, juntamente con un diploma que los acredita para desempeñar cualquier cargo de acuerdo al área en que se hayan especializado.

Objetivos Generales

Las expectativas del establecimiento son prometedoras en dimensiones cuantitativas y cualitativas, cada grado del nivel medio que aquí se atiende tiene sus propios objetivos específicos, pero por constituir una unidad administrativa, dichos objetivos están enmarcados dentro de una finalidad general: contribuir al desarrollo y mejoramiento del proceso experimental y sistemático de la tecnología, la ciencia, la cultura y en general todas aquellas ramas que puedan encajar dentro de estructuras concebidas en un pensamiento renovado.

Objetivos específicos:

1. Formar y desarrollar en el estudiante la sustentación de su personalidad, orientado hacia diversas manifestaciones conductuales a través de una disciplina que sobre la base de una etapa escolar, se proyecte permanentemente hacia la vida social y de trabajo.
2. Cultivar los principios morales, robusteciendo los valores espirituales que nacen en el hogar y se requieren en la convivencia con la comunidad.
3. Desarrollar la habilidad y adiestrar al estudiante mediante la ejercitación y práctica de las capacidades inherentes y adquiribles del orden psicomotor.
4. Formar y detectar destrezas de los alumnos al nivel básico para orientarlo hacia una carrera de especialidad en el ciclo diversificado.
5. Capacitar al alumno para que en caso de no poder seguir estudiando, pueda desarrollar sus destrezas y técnicas adquiridas en el trabajo como medio de subsistencia.

D. Instituto Nacional Experimental de Educación Básica Dr. José Matos Pacheco.

Historia:

En el año 1984, el sector técnico administrativo y claustro de áreas ocupacionales recibieron cursos, para unificar los programas PEMEM I y II en uno solo. En esta oportunidad fueron actualizados los conocimientos teórico-pedagógicos y refrescada la filosofía que dio origen a los PEMEM, con el objeto de vitalizar los objetivos generales de cada establecimiento.

Los logros obtenidos en los años 1984-86 fueron muy satisfactorios y han ido en forma ascendente, contando a su vez con personal calificado tanto en el área ocupacional como académica y estando cada profesional en su especialidad, lo que ha permitido realizar una labor más completa.

Objetivo general:

Proporcionar la formación integral del educando mediante la asistencia técnica, humanística y científica que lo prepare y habilite para su incorporación positiva a la sociedad.

Objetivos institucionales:

1. Proporcionar orientación básica con orientación ocupacional en los campos: industrial, comercial y economía doméstica que habilite al estudiante para continuar estudios o dedicarse a una labor productiva.
2. Ofrecer al estudiante mayores perspectivas vocacionales al proporcionarles orientación teórico-práctica en diferentes ramas.
3. Evaluar el producto humano obtenido, comparativamente con otros planteles similares y no experimentales, para determinar su similitud y diferencias.
4. Formar en el educando una conciencia ciudadana que fundamente el sentido de responsabilidad a través del conocimiento de sus deberes como hombre y como miembro de una sociedad, capaz de promover el desarrollo socio-económico del país.
5. Formación cívica, moral y social para el ejercicio de su vida ciudadana.

E. Instituto Experimental de Educación Media con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar".

Origen

Pertenecía al PEMEM I, se fundó en 1964, este proyecto solo contaba con orientación comercial.

A causa del terremoto de 1976, el equipo, mobiliario y edificio se deterioraron. Antes del terremoto las aulas tenían una capacidad para 40 alumnos, pero a raíz del fenómeno se necesitó que en cada aula se capacitaran 70, haciendo que las condiciones fueran de incomodidad.

En el año 1985 con las nuevas ideas del PEMEM II el Instituto Simón Bolívar fue uno de los primeros en adherirse a este nuevo proyecto, con la idea de que al alumno se le capacitara para que en un futuro siguiera profesionalizándose en su campo o que se dedicara a trabajar en alguna fábrica o taller.

En el año 1989, egresó la primera promoción con este nuevo plan de preparación técnica-ocupacional.

Objetivos

1. Superar en un mayor porcentaje el número de alumnos con mejor preparación técnica, para ir así profesionalizándose y tecnificando a nuestro país.
2. Dar al graduado el título de obrero capacitado en las diversas ramas ocupacionales que el instituto imparte, para que puedan lanzarse al campo del trabajo y puedan mejorar su situación económica.
3. Crear en el alumno una formación integral mediante la asistencia técnica, humanística y cultural, que los capacite para su incorporación a la sociedad.

F. Instituto Experimental de Educación Media Dr. Carlos Federico Mora.

Historia

El Instituto Dr. Carlos Federico Mora, fue fundado en 1974 (1 de febrero). En un principio este instituto solo contaba con la orientación comercial o ciclo básico, impartiendo artes industriales y educación para el hogar, como un curso más, pero ahora lo imparten como una especialización.

No fue sino hasta el año 1986 que a raíz del PEMEM II y a la gran demanda de mano de obra calificada, que empezó a impartir la orientación ocupacional.

Cuando el instituto se agregó a PEMEM II, se le cambió de nombre por el que tiene ahora, ya que solo era con orientación comercial proporcionando así la mano de obra calificada requerida por las diferentes industrias del país.

Objetivos institucionales y curriculares del establecimiento.

1. Experimentar a través de un proyecto piloto, mediante un proceso sistemático nuevas estructuras educativas, para contribuir al proceso, desarrollo y perfeccionamiento del nivel educacional del país.
2. Superar en forma cualitativa y cuantitativa la enseñanza de la educación básica a través de la investigación, planificación de programas de estudio que se orienten a la formación integral del educando con proyección técnica ocupacional, destinada a la capacitación para el trabajo.
3. Contribuir al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, proporcionando en forma cultural paralela a la enseñanza ocupacional que permite a los estudiantes que no puedan continuar estudios, incorporarse decorosamente al sector productivo del país.

4. Elaborar planes y programas dosificados, tanto en las áreas científico-humanísticas, como las ocupacionales y técnico-artísticas, cubriendo los tres años de estudio que forman el ciclo básico o de cultura general del instituto, preparando al educando a efecto de que esté capacitado para desempeñar un trabajo y continuar estudios en el ciclo diversificado.

G. Instituto Básico "Fe y Alegría No. 5".

Reseña histórica.

Este fue fundado como instituto experimental en el año 1981, y se le incorporó la formación técnica ocupacional en el año 1983. Desde este año hasta el presente se ha estado impartiendo además de los cursos académicos los cursos técnicos.

Está ubicado en la zona 18 de esta capital, la razón por la cual se encuentra aquí, es principalmente por la necesidad de una ayuda educacional a las personas carentes de ella y de escasos recursos económicos, tal como se lo propone en principio la organización internacional Fe y Alegría.

Objetivo

El objetivo principal de la institución es formar mano de obra de mediana especialidad en las áreas que se ha propuesto abarcar, con el propósito de que esta mano de obra impulse la industria y así impulsar el desarrollo económico, social y político de la nación.

H. PEMEM II

Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional (INEBE), zona 18, Guatemala.

Es un centro educativo oficial que forma parte del proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media (PEMEM).

El personal administrativo, docente y de servicio desempeñan sus labores con una sola meta: El mejoramiento de la educación media en forma cualitativa, a través de un mejor servicio y mayor atención a los estudiantes.

Objetivos

1. Servir el ciclo de educación media.
2. Capacitar a los estudiantes para el desempeño de una ocupación que les permita ingresar decorosamente a la vida del trabajo, para así poder contribuir al desarrollo del país, en caso de que no puedan continuar estudiando.
3. Experimentación pedagógica: Nuevas formas de planificación, conducción y evaluación de la enseñanza, jornadas de trabajo, organización del personal docente, administrativo y de alumnos, proyección a la comunidad y otros.

I Escuela Técnica Marista.

1. Escuela Marista

La escuela Marista fue fundada en 1965, por la Congregación de los Hermanos Maristas, desde entonces ha llevado educación a los niños marginados de la zona norte de la capital, específicamente los pertenecientes al municipio de Chinautla, en la zona 6 de la capital. Actualmente sirve Educación Básica.

Los jóvenes de este sector viven en una situación de marginación debido a la falta de trabajos adecuados y a las pocas posibilidades de estudio y capacitación, ya que no existen centros de estudio técnico en el área.

Según datos estadísticos, en estas colonias hay una población de cerca de 53,840 habitantes.

Principalmente por esta razón se funda en 1984 el Básico Técnico Marista (aunque la idea surgió en 1982), para brindar por este medio nuevas oportunidades a estos jóvenes y por consiguiente a sus familias.

Objetivos

1. Crear la Escuela Técnica Marista, con el objeto de dar respuesta a las necesidades más urgentes de la comunidad de Jocotalés.
2. Equipar los talleres de electrónica y electromecánica, para promover la capacitación técnica de los jóvenes y adultos de la zona.
3. Dar título de obrero calificado en diversas ramas técnicas a los alumnos, a fin de que puedan desempeñar con eficiencia y así mejorar su situación económica.

CAPÍTULO III

ESCUELAS DE AGRICULTURA.

La educación técnica en Guatemala se empezó a impartir en la rama de la agricultura, de una manera formal, en dos centros: La Escuela Nacional de Agricultura y La Escuela Forestal Centroamericana, las cuales dependían del Ministerio de Agricultura.

Escuela Nacional de Agricultura.

Generalidades:

Fue creada por acuerdo gubernativo de fecha 20 de enero de 1921. Inició sus labores el mismo año en los terrenos de la finca nacional "La Aurora", ubicada al sur de la capital, donde permaneció hasta el año 1938, cuando fue trasladada a la finca nacional "La Alameda" departamento de Chimaltenango hasta 1944, y finalmente ubicada en la finca nacional "Barcena" en el municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala.

Objetivos

1. Capacitar teórica y prácticamente a los educandos mediante las enseñanzas de la ciencia agronómica.
 2. Impulsar la incorporación de sus egresados al medio rural a efecto de que pudieran hacer trabajos de agronomía, fomentar el medio económico y social para conocer e interpretar mejor los problemas de la vida social, enseñar haciendo, mediante la participación del personal de alumnos de la escuela.
 3. Estimular en el educando el espíritu de investigación, experimentación y demás sistemas de observación disciplinaria.
 4. Prestar dentro de sus posibilidades servicios de consultoría, asesoría y laboratorio.
-

Escuela Forestal Centroamericana.

Datos generales:

La Escuela Forestal Centroamericana estuvo ubicada a orillas del lago de Amatitlán a 28 kilómetros de la ciudad capital, fue creada por convenio firmado entre los gobiernos de Guatemala y los Estados Unidos. Según acuerdo de fecha 31 de julio de 1957, el proyecto fue elaborado por el SCIDEA (Servicio Cooperativo Interamericano de Agricultura). Era la única escuela que, además de la Escuela Nacional de Agricultura, existía en el país en esa época.

Durante los primeros años recibió ayuda del ICA (Instituto Centroamericano de Agricultura), pero ésta ayuda fue retirada posteriormente.

La escuela dependía directamente del Ministerio de Agricultura. El director era nombrado por el ministerio citado. Existía además un Consejo Superior de la escuela, formado por el director, un representante de los Amigos del Bosque y un representante del Ministerio de Agricultura.

Finalidades

1. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la vida diaria en el servicio forestal.
2. Ofrecer una educación balanceada y abundante en conocimientos de las ciencias y artes, con el objetivo de incrementar en el alumno la facultad de razonamiento, así como la del análisis.
3. Desarrollar el sentido del deber y las cualidades físicas y la habilidad necesaria para ser hombre eficiente en el desarrollo de su carrera.
4. Desarrollar el sentido del carácter, integridad y disciplina.
5. Que los alumnos conozcan los problemas forestales de Guatemala y aprendan a resolverlos.
6. Entrenar peritos forestales para que lleven técnicas a bosques, desarrollando programas de aprovechamiento y al mismo tiempo para que protejan los recursos naturales.

Las dos escuelas de agricultura anteriormente mencionadas fueron fusionadas, para dar origen al Instituto Técnico de Agricultura (ITA).

Para tener un idea de cual fue el personal que aportaron al país estas dos escuelas se puede tomar en cuenta la siguiente cita de Francisco Rubio:

" El Instituto fusionó a la Escuela Nacional de Agricultura y Forestal Centroamericana, en la primera se graduaron 852 con el título de Perito Agrónomo y en la segunda 83 con el título de Perito Forestal. De los peritos agrónomos egresados puede estimarse que un 20% siguió estudios universitarios y, probablemente, un 14% hayan obtenido título en tales estudios en universidades de Guatemala y otros países ".

El Instituto Técnico de Agricultura actualmente ha desaparecido convirtiéndose en la Escuela Nacional Central de Agricultura.

Instituto Técnico de Agricultura

Datos históricos:

El Instituto Técnico de Agricultura, era una dependencia del Ministerio de Agricultura, cuya sede se encontraba en la finca nacional "Barcena" en el municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala. Fue creado mediante el Acuerdo Gubernativo de fecha 14 de febrero de 1967, que fusionó la Escuela Nacional de Agricultura y la Escuela Forestal Centroamericana, las que venían funcionando desde el 20 de enero de 1921 y 31 de julio de 1957 respectivamente.

Objetivos

El ITA perseguía los siguientes objetivos:

1. Capacitar teórica y prácticamente a los educandos, mediante la enseñanza de la ciencia agronómica.
 2. Enseñar haciendo en una participación conjunta de el personal la enseñanza de la ciencia agronómica.
 3. Estimular en el educando la formación de un espíritu de investigación, experimentación y además sus temas de observación disciplinaria dentro de una mentalidad práctica y comercial.
 4. Fomentar en el educando el sentido económico y social, para que pueda conocer e interpretar mejor los problemas de la vida rural.
 5. Propiciar la incorporación de sus egresados al medio rural y la superación de los mismos, a efecto de que pueda formular, dirigir y ejecutar eficientemente trabajos agronómicos.
 6. Coadyuvar al logro de una mayor funcionalidad en la agricultura nacional, mediante la impartición de cursos libres teórico-prácticos y conferencias periódicas sobre temas específicos.
 7. Prestar, dentro de sus posibilidades, servicios de consulta, asesoramiento y otros.
-

8. Distribuir en venta animales y materiales propagativos de plantas y otros productos provenientes de trabajo efectuados en el ITA.

Instituto Teórico Práctico de Agricultura.

Generalidades

El Instituto Teórico Práctico de Agricultura, es una entidad educativa dedicada a informar y formar jóvenes mediante la impartición de conocimientos sobre agricultura.

Tanto la teoría como la práctica se realizan en la finca "Las Delicias" lugar donde se encuentran las instalaciones del instituto, a la altura del kilómetro 13 ½ de la carretera a Chinautla en el Cantón Río Saljá, jurisdicción del municipio de Chinautla. Sin embargo se realizan giras de investigación a otras partes del país.

Objetivos

1. Darle a la juventud guatemalteca una buena alternativa de superación.
2. Proporcionar a los estudiantes los elementos necesarios para llegar a ser buenos técnicos agrícolas y que se puedan desempeñar fácilmente en cualquier trabajo del ramo.
3. Crear en los estudiantes ambiciones sanas y objetivos precisos.
4. Preparar a los estudiantes para la educación superior.

Escuela Nacional Central de Agricultura.

Fundación:

Según el artículo 79 de la Constitución Política de la República, promulgada el día 31 de mayo de 1985, se crea la Escuela Nacional Central de Agricultura, para desarrollar planes de estudio agropecuario y forestal a nivel de enseñanza media con carácter de entidad descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, declarando de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria.

Creación, naturaleza y objetivos:

La Escuela Nacional Central de Agricultura, es una entidad descentralizada, autónoma y estatal con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, con duración

indefinida. Podrá abreviarse con las siglas "ENCA". Su sede estará en el departamento de Guatemala y ejercerá jurisdicción en toda la república. El órgano de comunicación oficial será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuando se trate del Organismo Ejecutivo.

La ENCA tiene por objeto la formación de técnicos en las ciencias agrícolas y forestales, en la enseñanza media, así como planificar, dirigir y coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país.

Funciones y atribuciones

La Escuela debe desarrollar los planes de estudio, a nivel de enseñanza media otorgando los títulos correspondientes a las carreras y especialidades que de acuerdo a las necesidades del país sean creadas por el Consejo Directivo del establecimiento. Promover, organizar y ejecutar los planes de enseñanza agropecuaria y forestal, a nivel de enseñanza media, en diferentes ciclos de estudio, aplicando las ciencias y tecnología más avanzada, servir de órgano asesor y consultivo para el sector público y privado, agropecuario y forestal del país.

Decidir sobre la creación y funcionamiento del establecimiento de enseñanza media, con orientación y formación agrícola-forestal. La escuela queda obligada a crear extensiones regionales en el país, de acuerdo a las necesidades, debidamente justificadas.

La escuela podrá solicitar colaboración a todas las dependencias del estado, incluyendo las municipalidades para mejorar el cumplimiento de la constitución de la república y lo prescrito en su ley orgánica.

Organización

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la escuela está organizada de la siguiente manera: Consejo Directivo, Dirección, Unidades Administrativas y técnicas (las que sean necesarias).

Consejo Directivo

El Consejo Directivo está integrado de la siguiente manera: Un representante titular y suplente de las juntas directivas de las siguientes entidades: Cámara del Agro, Asociación de Peritos Agrónomos y Asociación de Profesionales Forestales de Guatemala; un representante titular y suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería

y Alimentación; un representante titular y suplente de la asociación de estudiantes de la ENCA electo por ellos mismos, que haya aprobado el primer año de estudio.

La representación legal de la Escuela la tiene el presidente de Consejo Directivo y podrá delegarla en el Director de la misma.

El Director tendrá la calidad de Secretario del Consejo.

Los miembros del Consejo duran tres años en sus cargos y podrán ser designados nuevamente para un período igual, a excepción del representante estudiantil que fungirá durante un año.

Los titulares devengarán dietas por las sesiones a las que asistan y en igual forma los suplentes cuando sustituyan a los titulares.

Son atribuciones del Consejo Directivo: Supervisar y coordinar la educación, organización y funcionamiento de la ENCA. Aprobar, modificar, ampliar el programa de estudios elaborado por el claustro de la escuela, el que deberá presentar el Director de la misma, dentro de los primeros 30 días de funcionamiento de la escuela. Así mismo velará por la correcta aplicación y desarrollo del plan aprobado y en igual forma tratará cualquier otro proyecto, plan, programa que a su juicio deberá adoptar en el establecimiento.

Aprobar, modificar o improbar a más tardar el 15 de junio de cada año el proyecto de presupuesto de la Escuela. Acordar las disposiciones que se requieran para la ejecución, elaboración y divulgación de las investigaciones agropecuarias y forestales que de conformidad con la ley y convenios internacionales le competen. Conocer, reformar y emitir los reglamentos internos de la escuela y ordenar los estudios que se requieran para el mejor cumplimiento de todos sus fines.

Establecer la organización y estructura administrativa de la escuela creando, de conformidad con las normas de la ley, las unidades administrativas y técnicas que sean necesarias para su funcionamiento; así como nombrar o remover al personal técnico con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros; decidir sobre la asignación de becas a estudiantes, profesionales egresados, y de la incorporación de estudiantes de otros centros de estudio de formación agropecuaria o forestal y resolver los casos no previstos en su ley orgánica ejerciendo además las atribuciones inherentes a la propia naturaleza de la entidad. El consejo podrá contar con un cuerpo específico en las ramas que le sean necesarias.

Dirección y Administración

La administración de la escuela está a cargo de un Director, el cual es el jefe superior de las unidades administrativas.

Para el mejor desenvolvimiento de la Dirección y para la administración eficiente de la escuela se nombrará un subdirector. El Director y el Subdirector serán electos para un periodo de tres años por el Consejo Directivo de la Escuela.

El Consejo Directivo analizará la experiencia, capacidad y méritos de por lo menos cinco candidatos propuestos por la Asociación de Peritos Agrónomos y Forestales. El Director podrá ser reelecto. Dentro de los mismos candidatos se podrá elegir al Subdirector.

Para desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal, la Escuela contará con catedráticos del más alto nivel de capacitación y conocimiento, a quienes se les proporcionará toda clase de material científico y tecnológico, de acuerdo al régimen educativo. Los catedráticos integrarán el claustro de la escuela, y a su vez para todos los asuntos que le sean sometidos a su consideración brindarán su opinión y aporte. El ingreso de los estudiantes al establecimiento, el otorgamiento de becas, el sistema de pensionistas y todos los requisitos concernientes a estos aspectos serán establecidos en un reglamento general.

Régimen financiero

El patrimonio de la ENCA se constituye en una asignación no menor del 5% del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuyo monto asignará específicamente el Ministerio de Finanzas Públicas a favor de la Escuela en el presupuesto de egresos del Estado.

Los aportes y donaciones que reciba de entidades y organismos nacionales o internacionales; los ingresos que se obtengan de la producción agropecuaria, forestal y servicios que la Escuela preste a particulares o entidades del sector público y los bienes que adquiera por cualquier título de conformidad con la ley, año con año la Dirección presentará al Consejo Directivo para su aprobación los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Plan de estudios

- a. Primer semestre: Matemática, Mecánica Práctica General, Ecología, Zootecnia I, Biología, Edafología Tropical, Producción de hortalizas.
 - b. Segundo semestre: Matemática II, Botánica General, Estudio del agua, Producción de Frutales, Entomología, Genética y Zootecnia II.
 - c. Tercer semestre: Matemática III, Mecánica Práctica Agrícola, Cultivo I, Botánica Sistemática, Física, Fitopatología y Silvicultura.
-

d. Cuarto semestre: Matemática IV, Pastos y Forraje, Maquinaria y Mecanización Agrícola, Anatomía y Fisiología Animal.

e. Quinto semestre: Investigación Agrícola, Nutrición Animal, Estadística, Enfermedades del Ganado, Química II, Riegos y Drenajes, Topografía.

f. Sexto semestre: Principios de Sociología Rural y Extensión Agrícola, Principios de Economía, Construcciones e Instalaciones Rurales, Industrialización Agrícola, Conservación de Suelos, Ganado Menor, Administración Rural.

Para poder graduarse el Perito Agrónomo debe realizar un programa de prácticas agrícolas supervisadas, el cual consta de tres meses de duración, luego retornan al establecimiento para un examen de temario relacionado con su carrera.

Instituto Adolfo V. Hall del Sur-occidente

Generalidades

El Instituto Adolfo V. Hall del Sur-occidente está situado en el departamento de Retalhuleu, es un centro de formación cívico-militar que tiene como objetivo principal capacitar e incentivar a los alumnos para ingresar a la escuela de formación militar y desarrollarse en el campo agrícola como un profesional utilizando los valores morales, cívicos, militares y científicos.

Los institutos Adolfo V. Hall fueron creados por el Decreto No. 219 en el año 1955, durante el gobierno del Coronel Carlos Castillo Armas.

Al finalizar cada ciclo lectivo se selecciona y proporciona al Estado Mayor del Ejército, la nómina de alumnos que se harán acreedores al despacho de Sub-teniente de Reserva en el arma de Infantería, y el título de Perito Agrónomo extendido por el Ministerio de Agricultura.

Objetivos

1. Explotar las aptitudes e intereses de los alumnos con el fin de establecer y orientar su vocación por medio de las diferentes secciones administrativas y personal del establecimiento.

2. Crear peritos agrónomos capaces de desenvolverse en la vida diaria con mayor éxito utilizando para ello todos los conocimientos científicos y militares que han aprendido en este centro de estudios cívico-militar.

Terreno de práctica agrícola

En las instalaciones se llevan a cabo siembras de terrenos que sirven de material didáctico a los catedráticos, ya que el instituto posee una finca llamada "Roqueta", que está situada a 20 minutos del instituto en la carretera hacia la capital.

Tiene una extensión aproximada de una caballería y media, en la cual los alumnos realizan el trabajo de campo con lo que llenan el 50% de a parte práctica, utilizando 6 manzanas de potrero, 10 manzanas de granos básicos, 20 manzanas de área pecuaria, frutas tropicales y área forestal, etc.

El objetivo de esta práctica es incrementar la producción, crear conciencia de la necesidad de la misma que tiene el país.

El instituto es ayudado principalmente por el Ministerio de la Defensa y en menor escala por el Ministerio de Agricultura.

CAPÍTULO IV

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA VOCACIONAL

Se le llama Escuela de Capacitación Técnica Vocacional, a la que ingresan los alumnos que han cursado el tercer año de educación básica y donde obtienen el título de Técnicos Especializados en la rama que hayan decidido estudiar.

Entre estas escuelas se encuentran: El Instituto Técnico Industrial Georg Kerschesteiner, Instituto Técnico Vocacional Dr. Imrich Fischmann, Instituto Tecnológico Vocacional Federico Taylor, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), Instituto Técnico Privado Emiliani, etc.

Instituto Técnico Industrial Georg Kerschesteiner

Antecedentes históricos

El Dr. Hans Joachin Rosenthal realizó un estudio socio-económico, tomando como muestra 7 departamentos del sur y occidente del país y salió seleccionado el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, para desarrollar el plan de ayuda técnica a través del Instituto Industrial Capacitacional. En 1960, ante la gestión de Guatemala, el gobierno Federal de la República de Alemania aceptó como sede la ciudad de Mazatenango.

Este proyecto cooperativo del Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación y el Gobierno Federal de la República de Alemania, representada por su embajada acreditada en nuestro país, con fecha 3 de febrero de 1964 emitió el decreto No. 174 ratificando el convenio entre los dos países, el que dio lugar a la existencia funcional del instituto donde se desarrollaría el plan de ayuda técnica.

En el convenio, Alemania se comprometió a dotar de maquinaria, equipo, herramientas y material eléctrico para el desarrollo del programa hasta por la suma de Q. 1 millón, y el transporte y sueldo de los expertos también fue cubierto por ellos (los alemanes). El Gobierno de Guatemala aportó el edificio con un costo aproximado de Q. 373,212.00; cubre el presupuesto de Q. 126,529.00 distribuyéndose así: Q. 99,696.00 para sueldo del personal; Q. 36,833.00 para gastos de materiales y suministros. En el ejercicio fiscal de 1972 se le incrementó Q. 16,000.00 para internado, siendo el total de los gastos anteriores de Q. 1.652,270.00.

El Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner es una institución del ciclo diversificado, de la carrera de Bachillerato Industrial y Perito en una especialidad, regulado por normas que emanan del Ministerio de Educación. Fue fundado el 4 de febrero de 1964, por el Decreto Ley No. 174.

Objetivos

1. Formar ciudadanos útiles y responsables.
2. Formar mano de obra calificada para la industria.
3. Aprovechar y estimular los intereses y aptitudes vocacionales de la juventud guatemalteca, para promover la formación del mayor número posible de profesionales de la industria.
4. Atender la demanda de personal especializado que presenta el desarrollo de la industria nacional.
5. Atender la superación cultural y profesional del personal de la industria.
6. Tecnificar y modernizar los procedimientos de producción y mantenimiento de la industria nacional.

Especialidades

1. Construcción, albañilería.
2. Construcción, carpintería.
3. Electricidad.
4. Máquinas-herramientas (tornos).
5. Mecánica automotriz.
6. Soldadura y Forja.

Requerimiento de aptitudes

Debido a que la carrera es eminentemente técnica-práctica, ya que de los 49 periodos semanales, corresponden 27 a la práctica de taller y además la mayor parte de la realización de los ejercicios que son exigidos en su programación específica, se hacen de pie, es necesario que el aspirante no adolezca de deficiencia física, especialmente de pies y manos, con agudeza visual y auditiva normales. Debe poseer capacidad para emprender la realización de los efectos técnicos, concepto de espacio, voluntad de servicio y hábitos de estudio.

Plan de estudios

La carrera dura tres años y el estudiante obtiene el título de Perito en determinada especialidad y diploma de Bachiller Industrial.

Instituto Técnico Vocacional Dr. Imrich Fischmann

En la primavera de 1958 un grupo de ciudadanos guatemaltecos, preocupados por el bienestar de su país visitaron al Director de la Misión de la Administración de Cooperación Internacional (ICA) en Guatemala, solicitando el envío al extranjero de un número de trabajadores para que se especializaran en su rama y que a su regreso pudieran utilizar sus conocimientos en el mejoramiento de la industria nacional.

El señor Oscar Powell, quien durante esa época era el Director de la ICA, le sugirió al grupo, que estaba dirigido por el Dr. Imrich Fischmann, prominente industrial de la capital y miembro activo del Club Rotario de Guatemala, que sería conveniente organizar, en la capital una escuela vocacional, para el adiestramiento y perfeccionamiento del personal que necesitara la industria.

Este grupo de ciudadanos, que más tarde se convirtió en el Consejo Consultivo del Instituto Vocacional, aceptó la idea del director de la ICA y en marzo de 1958 el señor Edward Berman en aquella época Director de Educación para América Latina de la ICA, en Washington, vino a Guatemala para elaborar conjuntamente con el señor Raymond H. Rignall, quien era Director de Servicio Cooperativo de Educación Pública y el Consejo Consultivo, el contrato que daría vida al nuevo Instituto Técnico Vocacional.

El contrato firmado por la comisión tripartita, proveía un aporte de un millón de dólares por parte de Gobierno de los Estados Unidos de América, cuatrocientos mil Quetzales por parte del Gobierno de Guatemala y cien mil Quetzales de parte de la iniciativa privada.

El Gobierno de Guatemala contribuía además con el predio donde se levantarían los edificios del instituto y la urbanización del mismo.

A principios de agosto de 1958, vino a Guatemala el señor Antonio Figueroa Colón, ex-director del Programa de Educación Industrial Vocacional del gobierno de Puerto Rico, para planificar la organización del nuevo instituto.

A este efecto el señor Figueroa realizó en diciembre de ese año un estudio ocupacional de la industria de la ciudad capital para determinar las áreas de adiestramiento y el curriculum a establecerse, que estuviera de acuerdo a las necesidades de la industria guatemalteca, durante ese mismo mes, diseñó y discutió

con el Consejo Técnico de Educación y programa de estudios que prepararía eficientemente la fuerza laboral del país.

De esta manera se puede decir que el Instituto Técnico Vocacional principió a funcionar provisionalmente en la sede del Instituto Industrial Central, de acuerdo al convenio No. 23-58 del 27 de junio de 1958, firmado entre el gobierno de Guatemala y la International Cooperation Administration (ICA), en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América, iniciándose con los respectivos planes de estudio contenidos en el Acuerdo Gubernativo No. 1095 del 12 de diciembre de 1958.

El día 1 de enero de 1959, es inaugurado el edificio del Instituto Técnico Vocacional en la finca nacional "Casa Blanca", sede donde se encuentra actualmente, siendo creado legalmente el 27 de octubre de 1961 por Acuerdo Gubernativo No 598 como centro de formación profesional especializado en Educación Industrial.

A principios de 1959 se ofrecieron cursos nocturnos para trabajadores de la industria con un enfoque distinto al que hasta esa fecha se había ofrecido. Este cambio hizo posible que para el inicio del año escolar de 1963 se tuvieran 700 solicitudes de trabajadores que deseaban estudiar en el programa nocturno, donde se ha capacitado un promedio 156 alumnos cada año.

El Instituto Técnico Vocacional fue organizado con base en un contrato de carácter tripartito entre el Gobierno de los Estados Unidos, el Gobierno de Guatemala (Ministerio de Educación) y la Iniciativa Privada (Industrial). En la ciudad capital se realizó una investigación sobre ocupaciones y trabajos, y con base en ellas se organizaron los talleres para variar fundamentalmente la enseñanza industrial que se había venido impartiendo y se creó el Bachillerato Industrial.

Actualmente algunos industriales han brindado becas a alumnos egresados, pero no hay acción que tienda a vigorizarlo y a mejorar su estado, a pesar que el Dr. Fischmann se había mantenido vigilante dando asesoría y en muchas ocasiones había hecho aportes económicos para salvar las situaciones de emergencia o donaciones de equipo. Por estos actos de filantropía y como un justo reconocimiento a su labor, el Ministerio de Educación, a propuesta del claustro del Instituto emitió el Acuerdo Ministerial No. 301 de fecha 8 de agosto de 1974, por el cual se le da el nombre de este ciudadano de origen checoslovaco, nacionalizado guatemalteco. El acuerdo en su parte medular dice: "Por cuanto el Dr. Imrich Fischmann es un industrial que se ha preocupado por ayudar en forma concreta a la solución de los problemas del país, especialmente en el campo de la educación técnica industrial siendo uno de los fundadores del Instituto Técnico Vocacional al que siempre ha prestado su ayuda económica y colaboración; acuerda denominar Doctor Imrich Fischmann al Instituto Técnico Vocacional.

Este inicia actividades en el edificio del Instituto Industrial, en tanto se construyen las instalaciones y se instala la moderna maquinaria.

Objetivos

1. Formar ciudadanos útiles y responsables.
2. Aprovechar y estimular los intereses y aptitudes vocacionales de la juventud guatemalteca para crear y formar mayor número de profesionales industriales.
3. Tecnificar y modernizar los procedimientos de producción de la industria nacional.
4. Atender a la superación cultural y profesional del personal de la industria.
5. Atender a la demanda del personal especializado que presente el desarrollo de la industria nacional.

El programa regular comprende tres años de estudio después del ciclo de educación básica, y desarrolla paralela y armónicamente una serie de cursos académicos como los del bachillerato industrial, con la enseñanza de taller y la teoría relacionada.

El laboratorio vocacional, representa para el Instituto Técnico Vocacional, la relación más directa entre la industria y el plantel, puesto que da la oportunidad de que se de a conocer dentro de su especialidad y específicamente en las distintas áreas de su futura profesión. Una vez que el estudiante ha llenado lo correspondiente a cursos dentro de su respectivo plan, procede a realizar su Laboratorio Vocacional en cualesquiera de las industrias del país, debiendo llenar un mínimo de 300 horas laboradas y supervisadas en los distintos campos industriales.

Instituto Tecnológico Vocacional "Federico Taylor"

Origen

El profesor Victor Manuel Estrada Marroquín, con base a los estudios realizados y los conocimientos adquiridos en el Instituto Central "Lázaro Chacón" y el Instituto Vocacional "Dr. Imrich Fischmann", le surgió la idea de crear algo nuevo, un método de enseñanza y pensum que fuera diferente a los demás institutos ya existentes en el país. Consideró que el método de enseñanza y el método de estudios en estos institutos no estaba acorde a la realidad y por eso quería crear un mejor sistema. Siempre quiso que esto se cambiara, pero ya no se podía porque ya estaba establecido así, esto lo pensó cuando aún era estudiante, sin embargo, no lo pudo hacer ni cuando ya era instructor. El profesor Estrada Marroquín fue uno de los fundadores del Instituto Técnico Vocacional Privado "Emiliano", en este instituto fue instructor en las especialidades de electricidad, donde instruyó a 5 promociones en la jornada diurna y a 3 promociones en la jornada nocturna.

Con esta experiencia obtenida, el profesor llevó a cabo los cambios que él consideró necesarios, creando un nuevo centro educativo, al cual se le dio el nombre de Instituto Tecnológico Vocacional "Federico Taylor", en honor al ingeniero y economista norteamericano Federico Taylor (1856-1915), fundador de la Administración Científica, también llamada la teoría clásica por su antigüedad y Taylorismo en honor a su creador.

El Instituto fue creado por el Acuerdo Ministerial 1127 del 10 de octubre de 1984, y actualmente funciona en la 12 avenida 5-40 zona 1 de la ciudad capital.

Objetivos

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

1. Ofrecerle y darle una capacitación y educación técnica industrial con una especialidad a la juventud guatemalteca egresada del ciclo básico, que busca nuevas opciones de educación diversificada que les permita en el futuro, integrarse al sistema productivo nacional, en un trabajo interesante, decoroso y bien remunerado, para satisfacer sus necesidades sociales, culturales y económicas.
2. Proporcionar una educación basada en principios científicos, tecnológicos, humanísticos y culturales, que formen integralmente al educando para el trabajo productivo y al mismo tiempo le permita continuar exitosamente estudios superiores.
3. Desarrollar en el educando el sentido de organización, responsabilidad, iniciativa, cooperación, limpieza y disciplina para el desempeño de su trabajo, estudio, en el núcleo familiar y ambiente social en general.
4. Fomentar en el educando el espíritu de investigación científica y tecnológica.
5. Desarrollar en el educando un claro concepto de la realidad social y nacional para el fortalecimiento de la democracia, libertad y justicia social en Guatemala.
6. Educación mixta en las especialidades de: Dibujo de Construcción y Electrónica, con el fin de integrar a la mujer guatemalteca al desarrollo del país, en lo que se refiere a la industria.

El pensum se desarrolla en un lapso de tres años, tanto en el área tecnológica como en el área académica. En el área académica el plan de estudios corresponde al de Bachillerato en Administración Industrial.

Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)

Antecedentes

El 29 de junio de 1960, mediante convenio cooperativo celebrado entre el Gobierno de Guatemala y el de los Estados Unidos de Norte América, se creó el Centro de Fomento y Productividad Industrial (C.F.P.I.).

Dicho centro principió a funcionar el 12 de octubre de 1960 (cuatro meses después de su creación), en el edificio Cruz Azul (5a. Avenida 8-24 zona 1). El centro era financiado con recursos de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), del Gobierno de Guatemala. El propósito fundamental del C.F.P.I. era estimular el desarrollo industrial del país mediante la elevación de la productividad y el fomento de la inversión.

Al apreciarse en todo su valor y extensión, la importancia de la productividad como un factor de desarrollo y progreso, se sustituyó el C.F.P.I. por el Centro de Desarrollo y Productividad Industrial (C.D.P.I.) por medio del Decreto Ley No. 209, emitido el 12 de mayo de 1964.

El C.D.P.I. principió sus funciones el uno de julio de 1964, como una entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, patrimonio propio, fondos privados y capacitados para funcionar por el logro de sus fines. El C.D.P.I. se financiaba a través de:

- a. Una asignación del Estado que figuraba en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- b. Los impuestos privativos que se establecieron a su favor.
- c. Los gastos o cuotas que recibe de la iniciativa privada por servicios prestados.
- d. Las donaciones o aportes voluntarios de la iniciativa privada, instituciones nacionales e internacionales o gobiernos extranjeros.

Este centro tuvo como funciones principales cooperar con el gobierno y la iniciativa privada en el estímulo y desarrollo de una continuada, creciente y equilibrada economía, actuando como vínculo entre ambos sectores, planteando, promoviendo, dirigiendo y llevando a cabo el fomento de la productividad. El C.D.P.I. en cinco años de existencia, demostró las necesidades y utilidades de que Guatemala contara con una entidad especializada en el incremento de la productividad en todos los campos del sector económico del país y principalmente en la formación y capacitación del recurso humano en todos los niveles empresariales.

Para satisfacer esa necesidad el Congreso de la República, por medio del Decreto Ley 57-69 del 16 de octubre de 1969 sustituyó al C.D.P.I. por el Centro Nacional de Desarrollo, Adiestramiento y Productividad (CENDAP).

El CENDAP tenía como lema: "Cuidar de la formación de todos los niveles y a todos los sectores de la actividad económica del país". El CENDAP era financiado por las siguientes fuentes:

- a. Asignación del Estado.
- b. Los pagos o cuotas de las personas, empresas de la iniciativa privada o de otras entidades a las que les prestaba servicios.
- c. Los préstamos, donaciones o aportes voluntarios que recibía de la iniciativa privada, instituciones nacionales o gobiernos extranjeros.

Las actividades del CENDAP en relación a la formación profesional, sacaron a luz la escasa preparación que tenía Guatemala en el nivel primario laboral, su influencia en el limitado avance del proceso de desarrollo económico del país y la necesidad de superar esta deficiencia.

Para satisfacer esta necesidad, se proyectó un plan de aprendizaje y la formación a escala nacional destinado a buscar aceleradamente, la compensación y superación del tradicional déficit de eficiencia de la mano de obra.

Creación del INTECAP

El CENDAP, aunque orientaba su acción en este sentido, no bastaba para cubrir las aspiraciones de dicho plan. De ahí surgió la idea de crear una institución especializada, con métodos modernos, masivos y económicos de formación profesional a corto plazo, con centros de adiestramiento fijos o móviles, o directamente en los lugares de trabajo y con la cooperación de las empresas y entidades laborales.

Esta institución fue creada el 19 de mayo de 1972 por el Decreto Ley No. 17-72 del Congreso de la República con el nombre de Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

El significado de las palabras que componen el nombre de esta institución es el siguientes:

- a. Instituto: porque posee una estructura propia organizada y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, operando dentro de las prescripciones de la ley orgánica que lo rige.
- b. Técnico: porque es el organismo que está en capacidad de difundir nuevas tecnologías, dando conocimientos teórico-prácticos, para que en el país se ejerzan eficientemente las diversas ocupaciones y oficios.

c. Capacitación: porque imparte sistemáticamente un conjunto de contenidos, habilidades y destrezas a todos los trabajadores del país, de los diversos sectores económicos y de todos los niveles ocupacionales.

d. Productividad: porque tiene como propósito contribuir a que se aumente la producción de las empresas con un mínimo de tiempo, a bajo costo, con los mismos recursos y conservando la calidad de los productos.

De lo anterior se deduce que el INTECAP es una institución de carácter técnico educativo, que administra la formación de los recursos humanos del país para contribuir a que se elaboren más y mejores productos, empleando los mismos recursos y costos, con el propósito de beneficiar en forma equitativa y justa a los sectores que intervienen en la misma.

Objetivos

1. Construir el organismo técnico especializado del estado al servicio de la nación y con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, sin perjuicio de las labores que realizan otros organismos y dependencias estatales en estos campos y otros afines.

2. Colaborar con los planes de desarrollo del Gobierno en la mano de obra.

3. Constituir un vínculo de armonía entre el sector privado y el público propiciando una relación de trabajo y una cooperación más estrecha entre ambos sectores, en las materias que le competen.

4. Promover y fomentar el incremento de la productividad, en todo los aspectos y niveles, y atender al desarrollo de los recursos humanos. Cuando otras personas o entidades realizaren estas funciones, el instituto prestará la asesoría y orientación necesarias para mantener en ellas un alto grado de efectividad y coordinación.

5. Colaborar con las entidades que promuevan el desarrollo económico social del país, como organismo especializado en el incremento de la productividad y en la capacitación de los recursos humanos.

6. Emitir opinión y proporcionar asesoría al Gobierno de la República y a las entidades privadas en el campo de los objetivos, funciones y actividades que esta ley asigne, cuando le sea solicitada.

Actividades que realiza el INTECAP

1. Estudios cuantitativos y sistemáticos de las necesidades de adiestramiento de los trabajadores para establecer el déficit de mano de obra calificada en los diversos

niveles de los sectores agrícola, industrial, comercial y de servicios y sus requerimientos futuros, así como de los medios existentes o necesarios para remediar dichos déficits.

2. Programas de capacitación con énfasis en la formación profesional acelerada, de acuerdo a un orden de prioridades, para capacitar fundamentalmente a los trabajadores del nivel primario y en especial a aquellos que carezcan de ocupación.

3. Programas de actualización y perfeccionamiento en todos los niveles de trabajo, inclusive becas y viajes de investigación y de estudio. Cuando la capacitación se lleve a cabo dentro de las empresas será con su anuencia. Las condiciones en que se realice serán acordadas voluntariamente entre el Instituto y la empresa que preste su colaboración.

De las empresas

Ayuda o asesoría técnica, investigación en administración científica, en diferentes tipos de programas; el Instituto podrá facilitar a las empresas los servicios de sus técnicos y expertos para efectuar estudios e investigaciones relacionadas con la productividad, organización científica, y la capacitación laboral, inclusive pruebas psicotécnicas. Estas actividades las desarrollará el Instituto a solicitud de las empresas.

Del aprendizaje

Realizar dentro de la Ley, en todo el territorio nacional, actividades para el aprendizaje de menores de los 18 y mayores de 14 años, no sólo fuera, sino principalmente dentro de la empresa y contando con su anuencia, creando, instalando, equipando y operando los centros necesarios.

De la seguridad e higiene laborales

Enseñar los principios y adiestrar en las técnicas de la prevención de accidentes a los trabajadores y a los patronos, efectuando esta labor tanto dentro, como fuera de las empresas, contando con la anuencia en todos los sectores de la economía y a todos los niveles, en colaboración con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

De la venta y mercadotecnia.

Contribuir a la realización de la formación técnico-administrativa en todos los niveles del personal necesario para el fomento, planificación y realización del mercado.

Del nivel ocupacional medio

Organizar y desarrollar carreras técnicas cortas, en los diferentes sectores de la economía, quedando facultado, el instituto para otorgar títulos, diplomas o certificados con plena validez legal. Queda entendido que el Instituto no asume ninguna función en el campo de la enseñanza superior, ni de la educación profesional universitaria, pero podrá suscribir convenios de mutua colaboración con la Universidad de San Carlos de Guatemala, universidades privadas que funcionen plenamente en el país, u otros organismos nacionales o extranjeros de reconocida categoría, para el cumplimiento de los objetivos, funciones y actividades que le señale esta ley.

Del personal del Instituto

Labores, entrenamiento o becas que sean necesarios para formarlo al más alto grado.

Del comercio y servicios

En colaboración con las entidades nacionales de fomento y promoción de las exportaciones, estudios de la demanda o de los mercados existentes o potenciales, nacionales, centroamericanos o extranjeros, medios y métodos de promoción, publicidad, exhibición y ventas, asesoría técnica, adiestramiento o preparación de personal.

De las industrias de la construcción

Estudios, indagaciones y divulgación de los materiales de construcción, en uso o potenciales, y de los métodos y técnicas de planteamiento y ejecución de obras, desde el punto de vista de la productividad.

De los aspectos económicos

Realizar, por grupos de actividad industrial, estudios relacionados con la organización, producción, distribución, rendimiento y otros aspectos de las empresas, pudiendo efectuar estudios individuales cuando así lo soliciten los interesados.

De la divulgación

Desarrollar una amplia difusión de los objetivos, funciones y actividades dentro de los diversos sectores de la opinión pública, con el propósito de lograr comprensión y colaboración en el desarrollo de sus planes de trabajo.

De la asistencia técnica:

El INTECAP recibe asistencia técnica de la Unión de Países Europeos en conjunto, Alemania, España, Colombia, Costa Rica, Chile, Brasil, Perú, Venezuela, etc.

De su patrimonio y recursos financieros

El patrimonio del Instituto está constituido por los siguientes renglones:

- a. Asignación del Estado, que figura en el presupuesto general de gastos de la nación.
- b. Los ingresos privativos que la Ley le determine.
- c. Los pagos o cuotas que percibe de personas, empresas de la iniciativa privada o de otras entidades, por servicios prestados.
- d. Los préstamos, donaciones o aportes voluntarios que recibe de la iniciativa privada, instituciones nacionales o internacionales o gobiernos extranjeros, para la realización de sus fines.

De los modos de formación con que trabaja el INTECAP

El INTECAP en el nivel operativo trabaja con los modos de formación profesional siguientes: aprendizaje, habilitación, complementación y rehabilitación; centro-empresa, empresa-centro, formación a distancia y carreras técnicas cortas.

Aprendizaje

Dirigido a adolescentes de 14 a 18 años de edad, para que adquieran de manera integral, sistemática y progresista, los conocimientos técnicos y las habilidades

manuales necesarias para ejercer una ocupación calificada. Tiene una duración de dos años en etapas alternas en un centro de capacitación del INTECAP y en una empresa, con la cual el aprendiz ha firmado un contrato de aprendizaje. A esta modalidad se le llama *centro-empresa* porque permanecen tiempo completo en el Centro de Capacitación. Se trabaja en un horario continuo de 7:30 a 14:00 horas durante 5 días a la semana.

Con la modalidad *empresa-centro*, la duración de la formación varía entre 2 y 4 años según la especialidad. Se alterna la formación y el trabajo productivo, el aprendiz permanece de 5 a 16 horas por semana en el Centro de Capacitación, y el resto del tiempo dentro de la empresa donde trabaja, bajo la guía y control de un monitor. Al finalizar satisfactoriamente el periodo formativo se le entrega un certificado de aptitud profesional (C.A.P).

Habilitación

Dirigido a los adolescentes y adultos, que incorporados al trabajo productivo o no, desean capacitarse en una ocupación semicalificada. Los programas tienen una duración de 2 a 6 meses y se desarrolla en un horario de las 17:00 a las 21:00 horas.

Con la modalidad *empresa-centro*, la duración varía de 3 a 6 meses dependiendo de la ocupación. El participante permanece en el centro de capacitación de 10 a 20 horas a la semana y el resto del tiempo trabaja en la empresa en las mismas condiciones que para el aprendizaje. También se imparten cursos abiertos, a los que pueden asistir cualquier personas que desee capacitarse en una ocupación semicalificada y que llene los requisitos necesarios para recibir el curso; se da en los Centros de Capacitación, en las empresas y en acciones móviles.

Complementación

Dirigido a trabajadores activos que sean o necesiten corregir deficiencias profesionales, incorporar nuevos conocimientos y/o aplicar técnicas nuevas para su puesto de trabajo. Tiene una duración variable de acuerdo a la ocupación y a las necesidades de los participantes. Se dan los programas de complementación en forma abierta para cualquier trabajador que lo necesite y desee aprovecharlo, y con la modalidad *empresa-centro*, la cual consiste en la relación por parte de la empresa de los trabajadores que necesiten complementación y los autoriza para que asistan de 2 a 5 horas, entre 6 y 12 meses al centro de capacitación. En él reciben conocimientos técnico-prácticos que los capacita para desempeñar con más eficiencia su puesto de trabajo. El resto del tiempo laboran en las empresas.

Rehabilitación

Dirigido a adultos y adolescentes de 12 años en adelante, con impedimentos físicos o de conducta. La duración de los programas varia de uno a tres años de acuerdo a la especialidad. Los participantes son atendidos en cooperación con entidades nacionales dedicadas a la rehabilitación, dentro de las cuales se cuentan: a) Asociación Guatemalteca de Lisiados, b) Centro de Recuperación de Lisiados No. 1, c) Hospital de rehabilitación de I.G.S.S., d) Patronato de Rehabilitación Vocacional, e) Pabellón de Rehabilitación del Centro Médico Militar.

Formación a distancia

Con esta modalidad se atiende a todas las personas de 16 años en adelante especialmente a aquellas que tienen dificultades para asistir a un centro de capacitación, por limitaciones de distancia, tiempo y/o situación económica. La duración de los cursos depende del interés, tiempo dedicado al estudio y del ritmo de aprendizaje de cada participante, pero por lo general tienen una duración de 4 a 5 meses.

Los que se imparten van dirigidos a formar pequeños empresarios en la disciplina de la gestión empresarial, tales como funciones de administración, producción, comercialización y finanzas. También se atienden cursos en el área hotelera.

Para cada curso se cuenta con un cupón de inscripción el cual contiene los objetivos que se alcanzarán con el estudio de la materia, el contenido general a desarrollarse, los requisitos que deben llenar los participantes y los datos personales para su inscripción. A las personas que aprueban los cursos se les extiende una certificación de aprobación.

Carreras Técnicas Cortas

Se llama así a las actividades formativas servidas por medio de módulos programáticos que se imparten a los trabajadores que se desempeñan o se desempeñarán en ocupaciones a nivel medio. El personal de nivel medio esta formado por los técnicos y mandos medios localizados entre los puestos directivos y los puestos operativos de las empresas. Las carreras técnicas cortas tienen como objetivos los siguientes:

1. Promocionar a los trabajadores calificados o altamente calificados al nivel ya sea para desempeñar funciones técnicas y/o de mando.

2. Completar la formación del personal que ya trabaja en las empresas como jefes o técnicos.

3. Facilitar la formación y surgimiento de nuevos empresarios.

La duración de estas carreras oscila entre 10 y 20 meses.

Regionalización

Para llevar a cabo su operación el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, cuenta con cinco regiones, cubriendo cada una de ellas los departamentos siguientes:

- a. Región 1: Guatemala, Sacatepéquez y Chimaltenango.
- b. Región 2: Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Sur de Quetzaltenango y sur de San Marcos.
- c. Región 3: Sololá, Totonicapán, norte de Quetzaltenango, norte de San Marcos, Huehuetenango, El Quiché.
- d. Región 4: Petén e Izabal.
- e. Región 5: Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa.

En cada una de las regiones la institución cuenta con un centro de capacitación debidamente equipado. Cada uno de los centros cuenta con los siguientes talleres:

-Centro No. 1, Ciudad Capital: panadería, corte y confección, radiotécnica, carpintería y albañilería.

-Centro Guatemalteco Italiano, ciudad capital: electromecánica.

-Centro Guatemalteco Alemán, ciudad capital: mecánica automotriz, electricidad, máquinas y herramientas y soldadura.

-Centro No. 2, Escuintla: carpintería, soldadura automotriz, máquinas y herramientas, electricidad y corte y confección.

-Centro No. 3, Quetzaltenango: albañilería, soldadura, mecánica automotriz, máquinas y herramientas, electricidad y corte y confección.

-Centro No. 4, Santo Tomás de Castilla: albañilería, carpintería, soldadura, mecánica automotriz, máquinas y herramientas, electricidad y corte y confección.

-Centro No. 5, Chiquimula: mecánica automotriz, máquinas y herramientas y corte y confección.

Beneficios

Los beneficios que se desprenden de las labores del INTECAP son:

- a. Para el Público en la capital:
 1. Servicio de información industrial.
 2. Biblioteca especializada.
 3. Exhibición de filmas y películas técnicas.
 4. Publicaciones ordinarias.
 5. Equipo audiovisual.
 6. Manuales técnicos.

- b. Para el trabajador del país:
 1. Aumento en sus conocimientos útiles.
 2. Incremento en sus destrezas.
 3. Mejor actitud en su trabajo y en su vida.
 4. Más cordialidad en sus relaciones con sus compañeros de trabajo y en su empresa.
 5. En general, un incremento en su productividad laboral.

- c. Para la empresa:
 1. Un mayor clima de comprensión y cooperación.
 2. Mayor eficiencia operativa.
 3. El incremento de la productividad de los factores y de la productividad global.
 4. Mejor calidad.
 5. Reducción de costos de producción.
 6. Más altas ganancias empresariales para su expansión.

Instituto Técnico Vocacional Privado "Emiliani"

Antecedentes Históricos

Para hablar acerca del Instituto Técnico Vocacional Emiliani, hay que hablar primero sobre quienes pusieron sus cimientos, por eso es que su historia se remonta a los principios de la orden religiosa de los Padres Somascos.

Existe en Italia un lugar llamado Somasca, lugar que tomó gran importancia debido a que allí San Jerónimo Emiliani fundó la orden religiosa de los Padres Somascos. San Jerónimo Emiliani fue muy famoso por la ayuda que dio a los huérfanos, ejemplo que tomaron todos sus discípulos para fundar los horfanatorios

que hoy administran. En el principio, los somascos improvisaron cierto tipo de instrucción técnica, la cual impartían a los huérfanos aunque con poco equipo, pero era necesario capacitarlos para que obtuvieran un oficio en el que éstos pudieran desempeñarse y lograr su independencia económica.

Al expandirse los somascos en América, el grupo que llegó a Guatemala funda por medio de la Congregación Emiliani en lo que hoy son los terrenos de la zona 7 de la ciudad capital, un orfanato y una escuela con ciclo básico y educación primaria.

El profesor Rafael Espel, con la inquietud de fundar más institutos técnicos ya que la carencia de éstos provocaba una situación que iba en contra del desarrollo de la industria profesional del país, plantea la idea de crear un instituto técnico de los somascos.

Al acceder ellos a la petición, se le solicita ayuda a la Reina de Holanda quien accede y la hace efectiva en equipo por valor de Q. 250,000.00 a través de Cónsul General de los Países Bajos, Juan Leffelaar.

El día 9 de enero de 1978 es autorizado por el Ministerio de Educación por resolución Ministerial No. 04 según Acuerdo No. 806 en el lugar que ocupa en la Calzada San Juan, kilómetro 14 ½ zona 19 donde los somascos han tenido su orfanatorio.

La actividad de creación se inició determinando el tipo de especialidades que se ofrecerían, luego del acondicionamiento de los ambientes, construcción de talleres y las gestiones antes mencionadas, inicia actividades.

Objetivos

Los objetivos que se propone el Instituto Técnico Emiliani son:

- a. La formación de Bachilleres Industriales y Peritos en un especialidad.
- b. Dar las especialidades de dibujo en construcción, mecánica automotriz, electricidad, radio y televisión.
- c. Hacer esto por medio del pensum oficial y cursos de especialización complementarios que puedan dar fruto en personas capacitadas en sus respectivas áreas.
- d. Darle oportunidad a la mujer para integrarse en las especialidades técnicas que sirve el Emiliani.
- e. Darle trabajo a maestros industriales.
- f. Apegarse en todo momento a las reglas de educación industrial en Guatemala.

El instituto con su pensum, busca la preparación de mano de obra calificada para que se desempeñe en las áreas respectivas, que contribuyan a la industria nacional y por ende al engrandecimiento de Guatemala.

El personal docente, en su mayor parte llena las calidades de especialización, algunos de los instructores, también laboran en el Instituto Técnico Vocacional, otros son graduados en las técnicas que imparten con estudios a nivel universitario, lo que garantiza la solidez de la institución.

Financiamiento

El instituto se financia con las cuotas que cada estudiante paga por su preparación.

El instituto tiene jornadas matutina (diurna) y nocturna.

CAPÍTULO V

ESCUELAS DE FORMACIÓN AEROTÉCNICA MILITAR Y TÉCNICA DE ORDEN PÚBLICO

Escuela Técnica Militar de Aviación

La Escuela Técnica Militar de Aviación es un centro de formación técnico profesional militar que tiene como objetivo capacitar personal técnico para el mantenimiento completo de las aeronaves y sus equipos con confiabilidad y eficiencia, desarrollando una formación técnica, científica y humanística, con énfasis en principios y valores éticos, cívicos y militares, a fin de calificar a los alumnos para su mejor desenvolvimiento dentro de la organización del Ejército y entregar a la Fuerza Aérea Guatemalteca, hombres capaces profesionales en la rama de la Aerotécnica Militar.

Reseña histórica

La primera idea de compartir conocimientos en mecánica de aviación surgió durante la presidencia del Carlos Herrera, en la que por Acuerdo Gubernativo del 5 de febrero de 1921 se contrató una misión francesa, encabezada por el Teniente de Aviación Luis Framont, como instructor de aviación y el Ingeniero Mecánico Edgar Jeanneau como instructor de mecánica de aviación, quienes proporcionaron conocimientos al escaso personal con el que contaba la Fuerza Aérea.

Entre los primeros que recibieron instrucción se puede nombrar a David Rodríguez, Manuel Ovando, Carlos Irón y Efraín Orantes. La misión francesa de aeronáutica estuvo en Guatemala de 1921 a 1929.

No fue sino hasta 1940 cuando surgió la idea de crear una escuela de mecánica de aviación, durante la presidencia del General Jorge Ubico Castañeda, siendo Comandante de la Fuerza Aérea Guatemalteca el General Ovidio Sierra y Segundo Comandante e Instructor de vuelo el Coronel de Aviación Piloto Aviador Henry Masó de origen francés.

En ese mismo año se creó la Escuela Militar de Mecánicos de Aviación (EMMA) siendo su primer director el Coronel de Aviación P.A. Santiago Tizón.

La E.M.M.A. estaba ubicada en la parte norte de las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca, en el hangar No. 3, en el que después de cuatro semestres se graduaron como mecánicos de Aviación un pequeño grupo, luego de haber recibido

los cursos de Mecánica Aeronáutica, Código y Ordenanza Militares, Forja y Ajuste, Dibujo Lineal y Meteorología.

En 1945 se contrató una Misión Aérea de los Estados Unidos de Norte América, virriendo a la cabeza de la misma el Teniente Coronel de Aviación P.A. Merlos S. Else acompañado de cuatro mecánicos para asesorar aspectos técnicos de mantenimiento al personal de instructores de dicha escuela.

En el período de 1940 a 1968, la escuela no contó con un local adecuado por lo que se hacía difícil su funcionamiento.

En 1968 siendo director de la E.M.M.A., el Sargento Mayor Prera Sierra, se construyó un pequeño edificio compuesto de una aula grande, bodega, dirección y sanitario.

En el período de 1973 a 1978 funcionó en lo que es hoy la Escuela Militar de Aviación (E.M.M.A) al sur de la pista de aterrizaje, fungiendo como director el Coronel de Aviación P.A. Juan R. Monzón Juárez.

En 1968 la E.M.M.A., se trasladó a su lugar de origen bajo la dirección del Sargento Mayor de Aviación Técnico Juan Luis Telles.

El 28 de febrero de 1983 fue creada la Escuela Técnica Militar de Aviación (E.T.M.A.), por Acuerdo Gubernativo 97-83, durante el gobierno del General Efraín Ríos Montt, gracias al apoyo del Coronel de Aviación P.A. Alfonso Castillo Ramírez, Comandante de la Fuerza Aérea Guatemalteca. La dirección del establecimiento fue entregada al Capitán Segundo de Aviación Menfis Rivera.

Actualmente la E.T.M.A. se encuentra en la parte sur del Comando de la Fuerza Aérea Guatemalteca a donde fue trasladada el 28 de agosto de 1986, con instalaciones nuevas y propias para su funcionamiento, a la sazón, era director el Teniente Coronel de Aviación Edwin Roberto Palencia Miranda.

La E.T.M.A. forma Peritos en Mecánica de Aviación y Bachilleres en Ciencias y Letras en un período de tres años. Los estudiantes al graduarse pasan a formar parte del Escalón de Mantenimiento de la Fuerza Aérea Guatemalteca, como mecánicos de aviación y sus estudios les permite continuar éstos tanto en la Escuela Politécnica como en cualquiera de las universidades.

El Acuerdo Gubernativo por medio del cual fue creada la Escuela Técnica Militar de Aviación dice textualmente:

"Acuerdo Gubernativo No. 97-83. El presidente de la República considerando que debido al grado de profesionalización alcanzado por la Fuerza Aérea Guatemalteca, es conveniente dotar a dicho comando de un cuerpo eficiente y altamente calificado de Aerotécnicos para el mantenimiento y reparación de las aeronaves y sus equipos. Considerando: Que para la adecuada capacitación y preparación del personal especializado que se indica en el inciso anterior, es imperativo crear el correspondiente centro de capacitación técnica con el nombre de Escuela

Técnica Militar de Aviación" para cuyo propósito se hace necesario dictar la respectiva disposición legal. Por tanto: En el ejercicio que le confiere el Artículo 93 del mencionado estatuto, 55 y 57 de la Ley Constitutiva del Ejército, Decreto No. 1782 del Congreso de la República, acuerda:

Artículo 1o.: Se crea la "ESCUELA TÉCNICA MILITAR DE AVIACIÓN", la que dependerá en lo administrativo, técnico y disciplinario del Comando de la Fuerza Aérea Guatemalteca bajo la supervisión del Estado Mayor General del Ejército.

Artículo 2o.: Para su funcionamiento la Escuela Técnica Militar de Aviación queda organizada de la manera siguiente: a) Director; b) Subdirector; c) Jefe de Estudios; d) Sección Psicopedagógica; e) Personal Docente; f) Biblioteca.

Artículo 3o.: Los nombramientos de Director, Subdirector, Jefes de Estudio e Instructores Militares y Técnicos, serán hechos por el Ministerio de la Defensa Nacional a propuesta del Comandante de la Fuerza Aérea Guatemalteca, a través del Estado Mayor de la Defensa. Los nombramientos de catedráticos los hará el Ministerio de Educación a propuesta del Ministerio de la Defensa Nacional.

Artículo 4o.: Las personas nombradas conforme al artículo anterior, se regirán por el presente Acuerdo y a las Leyes Militares aplicables, así como el reglamento respectivo.

Artículo 5o.: El Ministerio de la Defensa Nacional queda encargado de elaborar el reglamento de la Escuela Técnica Militar de Aviación, el que deberá aprobarse por acuerdo gubernativo.

Artículo 6o.: Se deroga el Acuerdo Gubernativo, Ministerio de la Defensa No 1169 de fecha 14 de octubre de 1969.

Artículo 7o.: El presente Acuerdo Gubernativo entra en vigor inmediatamente, debiéndose publicar en el Diario Oficial y en la Orden General del Ejército para Oficiales. Comuníquese. General de Brigada José Efraín Ríos Montt. El Ministro de la Defensa Nacional Oscar Humberto Mejía Victores. El Ministro de Educación Rolando Méndez Mora.

Organización

Para el funcionamiento de la Escuela Técnica Militar de Aviación se organizó en un Estado Mayor al mando de un Director con las mismas atribuciones, responsabilidades y obligaciones de cualquier Estado Mayor de Brigada, Zona o Escuela Militar de la República, quedando organizada de la siguiente forma:

- a. Dirección
- b. Subdirección
- c. Sección de personal
- d. Sección de inteligencia
- e. Sección de operaciones

- f. Sección de logística
- g. Sección de operaciones psicológicas.

Dirección

La dirección de la Escuela Técnica Militar de Aviación es desempeñada por un oficial de aviación de la Fuerza Aérea Guatemalteca, quien debe dirigir, cooperar, orientar y supervisar el buen funcionamiento del plantel.

El director tiene la representación legal de la escuela ante las autoridades civiles y militares en asuntos oficiales, es responsable de la orientación, disciplina y educación que se imparte en la escuela.

El director tiene la facultad de invertir como lo establezca las leyes fiscales, los fondos que por concepto de asignación y cobros, autorizados ingresen a la caja de la escuela. Tiene a su cargo la autorización, con su firma, de los diplomas, certificaciones que se otorgan al personal de conformidad con lo que establece el reglamento interno de la escuela.

La dirección del plantel propone al Comandante de la Fuerza Aérea Guatemalteca el personal de oficiales y aerotécnicos que puedan cubrir las vacantes de la escuela, así como los cambios de personal que efectúen a la misma.

Subdirección

La subdirección de la Escuela Técnica Militar de Aviación está a cargo de un oficial subalterno con el grado de capitán primero, capitán segundo o mayor de aviación de la Fuerza Aérea Guatemalteca, quien será el segundo en el mando; velará por el cumplimiento de las órdenes emanadas de la Dirección y desempeñará las funciones de coordinador de las actividades del Estado Mayor de la Escuela.

Sección de personal

Está a cargo de un oficial de la Fuerza Aérea Guatemalteca, sus obligaciones y atribuciones, además de las inherente a su cargo son las siguientes:

- a. Obtener y estudiar información referente al personal y sus actividades.
- b. Realizar apreciaciones y proporcionar información sobre asuntos personales.
- c. Convertir en órdenes las decisiones referentes al personal y transmitir las a los elementos de la unidad.
- d. Preparar los planes de personal.

- e. Supervisar en nombre de la Dirección la ejecución de los planes, directivas y órdenes para asegurar el empleo continuo y eficiente de los recursos humanos.

La Sección de Personal del Estado Mayor de la Escuela para el cumplimiento de sus obligaciones se organiza en los siguientes negociados:

- a. Secretaría
- b. Administración y liquidaciones
- c. Disciplina ley y orden
- d. Calificaciones y récord personal.

Sección de inteligencia

Está a cargo de un oficial subalterno de la Fuerza Aérea Guatemalteca, sus obligaciones son las siguientes:

- a. Velar por la seguridad del personal y las instalaciones de la Escuela.
- b. Adquirir información relacionada con la institución armada y darla al personal de alta según su nivel jerárquico.
- c. Llevar un registro estricto y cuidadoso de la información personal de todo miembro de la escuela.
- d. Llevar un estricto control de material cartográfico propiedad de la escuela, utilizado en la instrucción de los alumnos.
- e. Mantener estrecha colaboración con la Fuerza Aérea Guatemalteca, como unidad de apoyo.
- f. Encargarse de las actividades con temas relacionados con inteligencia, contrainteligencia, búsqueda de la información de seguridad.
- g. Conducir conferencias de orientación sobre la situación que vive el país.
- h. Prestar todas las colaboraciones relativas a sus funciones, cuando le sean solicitadas por otras secciones del Estado Mayor de la Escuela.

La sección de inteligencia se organiza en los negociados siguientes:

- a. Fotografía
- b. Contraineligencia
- c. Seguridad y defensa de base
- d. Proceso, análisis y clasificación de información.

Sección de operaciones

Está a cargo de un oficial subalterno de la Fuerza Aérea Guatemalteca, sus atribuciones son las siguientes:

- a. Planear y dirigir el entrenamiento militar y deportivo de los alumnos.

- b. Adquirir, proporcionar y supervisar lo relativo al equipo personal del alumno.
- c. Informar a los padres de familia lo relativo al rendimiento escolar del alumno así como de actividades especiales que éstos efectúen.
- d. Responsabilizarse de la Sección Académica.

La Sección Académica está a cargo de un oficial subalterno de la Fuerza Aérea Guatemalteca o Sargento Mayor de Aviación Técnico y sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:

- Elaborar en coordinación con el claustro militar el plan anual de estudios.
- Planificar exámenes mensuales, parciales, de fin de curso, y de graduación de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación.
- Planificar, dirigir y supervisar las actividades docentes de la siguiente forma:
 - a. Bachillerato Diurno
 - b. Bachillerato por Madurez
 - c. Instructores Tecnológicos
 - d. Instructores Militares
 - e. Entrenadores deportivos
 - f. Planes y programas
 - g. Laboratorio de: inglés, física, química, biología y tecnología aeronáutica.

Sección de logística

Está a cargo de un oficial subalterno de la Fuerza Aérea Guatemalteca, sus obligaciones son las siguientes:

- a. Recaudación, custodia y manejo de los fondos de la escuela de acuerdo con la dirección.
- b. Adquisición, almacenaje y distribución de abastecimientos, equipo, material didáctico y equipo de oficina.
- c. Apoyo logístico a la dirección, subdirección de la escuela para cumplir con sus obligaciones.
- d. Mantenimiento de la infraestructura de la escuela así como el funcionamiento de los servicios.
- e. Presentar a la subdirección las necesidades de material, equipo y vestuario.
- f. Efectuar una revisión de inventario mensual.
- g. Enviar a la dirección un informe del movimiento contable.

La sección de logística se organiza en los negociados siguientes:

- a. Almacén
- b. Contabilidad y caja
- c. Inventario

- d. Transporte
- e. Conserva.

Sección de operaciones psicológicas

Esta a cargo de un oficial subalterno de la Fuerza Aérea Guatemalteca, sus obligaciones son:

- a. Proponer actividades de acción psicológica.
- b. Neutralizar la guerra ideológica del enemigo.
- c. Cimentar la ideología nacional (civismo).
- d. Realizar la propaganda por medios de comunicación para consolidar o modificar las ideas acerca de la escuela.

Aspectos de la aeronáutica en los que se puede especializar el estudiante de la Escuela Técnica Militar de Aviación:

1. Abastecimiento
2. Comunicaciones y navegación
3. Laboratorio y calibración
4. Sistemas afines
5. Instrumentos de avionetas
6. Aviones de reacción
7. Helicópteros
8. Aviones C-47
9. Aviones Fokker F-27
10. Aviones Pilatus PC-7
11. Aviones Arava
12. Aviones Ejecutivos
13. Motores Jet
14. Motores Recíprocos
15. Hidráulica de aviones
16. Electricidad de aviones
17. Overholes
18. Sistemas de armamentos
19. Reparación de estructuras de aviones
20. Reparación de equipo de apoyo
21. Equipo de salvamento
22. Corrosión
23. Reparación de hélices
24. Fabricación de piezas
25. Inspecciones no destructivas
26. Entelado
27. Fotografía

- 28. Soldadura
- 29. Electricidad comercial.

En el año de 1996 la Escuela Técnica Militar de Aviación aceptó como estudiantes regulares a un grupo de señoritas, las cuales se han acoplado muy bien a la disciplina y el pensum de estudio de las diferentes especialidades.

Propósito y finalidad de los planes de estudios militares

La Escuela Técnica Militar de Aviación en su plan de estudios imparte una serie de cursos militares a los estudiantes, en los cuales se toma en cuenta objetivos que persiguen una excelente formación moral, espiritual, física y combativa, orientados a una formación integral de aeronáutica militar.

Propósito

Que los alumnos a su egreso lo hagan con un alto nivel de conocimientos militares, con el propósito fundamental de que puedan desenvolverse con el máximo grado de eficiencia en las diferentes actividades inherentes al servicio militar.

Finalidad

1. Que la disciplina, planeamiento, dirección y supervisión del adiestramiento militar de los alumnos sea eficiente.
2. Que los alumnos se familiaricen y apliquen las normas, procedimientos y reglamentos que rigen las actividades de administración y operación del Ejército de Guatemala.
3. Despertar y fomentar en el alumno el amor por el servicio militar y su espíritu de servicio.
4. Dotar a la Fuerza Aérea Guatemalteca de un cuerpo eficiente de aerotécnicos para el mantenimiento y reparación de las aeronaves y sus equipos.

El Proyecto Educativo Integral del Soldado. (PEISOL)

Es un programa que se viene desarrollando desde el principio de 1996 y consiste en nivelar a los soldados a la fase de educación primaria y al mismo tiempo los que ya han completado este ciclo se les imparte Bachillerato por Madurez. La oficina central del proyecto se encuentra en la ETMA y funciona en todos los comandos del país.

Escuela Técnica de Policía.

La policía es el cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y de la seguridad de los ciudadanos. La palabra policía se deriva del griego "polis" utilizada para referirse a todas aquellas funciones de las que se encargaba el estado, para el siglo XVIII se utilizaba para referirse a dos clases de actividades: la de velar por el seguridad colectiva mediante la salvaguarda de vidas y velar por el orden público.

Lejos de ser una institución moderna, la policía ha existido en casi todas las civilizaciones aunque bajo uno u otro nombre. La función de la policía es defender la propiedad privada, la integridad de las personas, la salvaguarda del bien común, como los servicios de uso comunitario y su orden jurídico. La seguridad de los bienes y de las personas y para que el Estado pueda llenar sus objetivos. Esa seguridad está plasmada en la Constitución Política de la República, pero existen fuerzas personales o impersonales que amenazan continuamente y constituyen un peligro para la sociedad. Para evitar ese peligro el Estado delega su autoridad en la policía y ésta tiene el deber ineludible de oponer su propio poder a las fuerzas perturbadoras del orden.

En los primeros tiempos la defensa se llevaba a cabo por el individuo mismo, preocupándose poco el Estado por el peligro, mientras éste no se convirtiera en un hecho ilegal, pero surgió la idea en la edad media de llevar la seguridad a las comunidades tanto urbanas como rurales, entonces surge la policía como el cuerpo que mantiene el orden material externo y la seguridad del Estado y de los ciudadanos, bajo el amparo de la Legislación vigente.

La policía vela por la normalidad en el desenvolvimiento de la vida ciudadana, con la vigilancia que le corresponde, la que mantiene con la regulación del tránsito y de la velocidad de vehículos, la ocurrencia masiva de accidentes, el desorden en donde se aglomeran personas y que no existan abusos y vejámenes a la dignidad personal.

Historia

La policía como cuerpo institucional del Estado quedó establecida en Guatemala el 12 de septiembre de 1881, durante el gobierno del General Justo Rufino Barrios. La policía distingue tres épocas en su historia: Periodo de organización, periodo de crecimiento y periodo de consolidación.

La Escuela de Instrucción de la Policía.

El año 1921, marcó un nuevo periodo de trabajo en la historia de la Policía, pues al entrar en vigor su nuevo reglamento se estableció la Escuela de Instrucción de la Policía, para la enseñanza a todos aquellos aspirantes a formar parte de este cuerpo, es este el germen de lo que es ahora la Academia de Policía.

La instrucción en esta escuela la constituían dos periodos, en el primero se enseñaba diariamente disciplina y ejercicios de vigilancia, estudio del reglamento, elementos de instrucción cívica y enseñanza práctica.

Los recursos de esta escuela eran mensuales y al finalizar el mes de instrucción, cuando el aspirante era aprobado pasaba a formar parte de las filas del cuerpo de la policía luego de haber sustentado un examen que le daba derecho a un certificado de competencia. Si el aspirante era reprobado podía repetir el curso cuantas veces quisiera hacerlo.

El segundo periodo de instrucción comprendía instrucción general para todo el cuerpo, compuesto de la explicación amplia de la Constitución de la República, leyes y ordenanzas municipales, estudio del reglamento y ejercicios prácticos de defensa y marcha.

Escuelas de la Policía Nacional

Cincuenta años después de fundada la Escuela de Instrucción, se funda la Escuela de Policía el 20 de diciembre de 1971, el Estado considerando que la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda son servicios públicos, cuyos elementos deben recibir adecuada preparación para cumplir sus obligaciones, buscando consolidar la profesionalización de sus miembros.

Quienes ingresan como estudiantes debengan una cantidad mensual de dinero, hasta la conclusión de sus estudios y graduación, el diploma de Policía Graduado, Detective Graduado, Guardia de Hacienda Graduado, extendido por el Ministerio de Gobernación.

Los graduados recibían los créditos como: Teniente, Subteniente, Capitán, Agente, Subinspector, Inspector o Sargento. Los sargentos ascenderían por nombramiento de la Dirección General con la aprobación del Ministerio de Gobernación, estos ascensos y despachos de oficiales se recibirán previa aprobación de los exámenes respectivos.

El 16 de mayo de 1971 se colocó la primera piedra en el edificio de la Escuela de la Policía Nacional, el cual fue inaugurado y puesto en servicio el 14 de febrero de 1975, por Acuerdo Presidencial 332, el que contempla que el personal de la Policía Nacional debe capacitarse y especializarse mediante métodos científicos y programas

apropiados, tomando en cuenta eso, la Presidencia de la República acordó crear la Escuela de la Policía Nacional como dependencia de la Dirección de la Policía, fijándosele como objetivo primordial encargarse de la formación de oficiales y agentes de la policía y del cuerpo de detectives y de Guardia de Hacienda, para cuyo efecto se impartirá la enseñanza por medio de cursos fundamentales.

El Centro de formación Policial quedó a cargo de un Director, un Subdirector, un Secretario y el cuerpo de instructores y catedráticos.

La Policía Nacional tiene internamente una Dirección General que es la cabeza de este organismo de seguridad: se divide en una serie de órganos en relación con las unidades de administración y naturaleza de peligro. Su número está relacionado con la densidad de la población, su distribución en el territorio, según la división territorial administrativa.

Ayudas extranjeras a la Escuela de la Policía Nacional

En los últimos años la Escuela de la Policía Nacional ha sido ayudada por varios gobiernos extranjeros, ayuda que ha sido canalizada por medio del Gobierno de Guatemala y sus programas de proyección internacional.

En primer lugar, podemos mencionar al Gobierno de la República Federal de Alemania, que donó motocicletas, autopatrullas, intercomunicadores, equipo de radio, etc. En lo referente a ayuda didáctica se recibió equipo audiovisual como proyectores de transparencias, de filminas, retroproyectores, proyectores de cine, cámaras fotográficas, equipo de dactiloscopia y un conjunto de botiquines para primeros auxilios.

En segundo lugar la ayuda de los Estados Unidos se ha hecho a través de proyectores y retroproyectores, pero la ayuda más significativa se ha recibido por medio de capacitación al personal de estudiantes y aún al personal que se encuentra en servicio. Este es el programa conocido como ICITAP (International Criminal Investigative Training Assistance Program) el que imparte cursos de: a) Desarrollo de Instructores, b) Investigaciones de Evidencias en el lugar del crimen, y c) Curso básico de Investigación Criminal. Además ha proporcionado un laboratorio para el aprendizaje del idioma inglés.

Creemos que la ayuda más valiosa ha venido de España, Brasil, Chile y Venezuela, quienes han mantenido un contacto constante con la Escuela por medio de instructores especializados, lo que ha venido a ayudar a los agentes a cambiar de actitud y principalmente a seguir investigaciones que en la mayoría de los últimos casos ha dado buenos resultados y la población se ha visto beneficiada al ser descubiertos los criminales.

Por su parte la Guardia de Hacienda ha asestado golpes a los narcotraficantes y a los grupos organizados de contrabandistas.

En la actualidad se han unido el Departamento de Inteligencia Militar, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda con el objeto de ser más efectivos en su lucha contra el crimen organizado y los resultados que se han visto son producto de la instrucción recibida de instructores extranjeros que ayudan a la Escuela.

Por su parte MINUGUA tiene un grupo de inspectores policiales que también colaboran en el formación de los Agentes de la Policía Nacional.

A continuación se transcribe el Acuerdo por medio del cual se crea la Escuela de la Policía Nacional. "Crease la Escuela de la Policía Nacional, como una dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional. Palacio Nacional: Guatemala 20 de diciembre de 1971. El Presidente de la República, considerando: Que la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda son instituciones de servicio público y civil cuyos elementos deben recibir adecuada preparación que le permita capacitarse debidamente para el mayor desempeño de sus obligaciones. Considerando: Que el artículo No. 60 del Decreto Presidencial 332 establece que el servicio de la Policía Nacional tiene carácter profesional para los miembros, el personal se capacitará mediante los métodos científicos apropiados conforme a programas elaborados al respecto de la ley, la dignidad humana y los que de hecho garantiza la Constitución. Considerando: Que con un alto porcentaje de elementos actualmente en el servicio ha hecho de la Policía y la Guardia de Hacienda una carrera, que no obstante eso no hay instrumentos legales que acrediten la condición tal. Considerando: Que es imprescindible y urgente la creación de la Escuela de la Policía Nacional, para que se cumpla la preparación teórico-práctica del elemento policial, Cuerpo de Detectives, y Guardia de Hacienda, para lograr la profesionalización de acuerdo a la época moderna al medio en que se desenvuelva. Por tanto: Con fundamento en lo preceptuado en la ley y en los artículos de la Ley Orgánica de la Policía Nacional y artículo 189 inciso 4o. de la Constitución de la República. Acuerda: Artículo 1. Se crea "La Escuela de la Policía Nacional" como una dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional. Artículo 2. La escuela tendrá como objetivo la formación de oficiales y agentes de la Policía Nacional. Del cuerpo de detectives de la misma y de la Guardia de Hacienda, para cuyo efecto se impartirá la enseñanza por medio de cursos fundamentales a los nuevos elementos y actualizará y complementará el estudio de los elementos del servicio. Artículo 3. La Escuela de la Policía Nacional estará a cargo de un Director, un Subdirector, un Secretario y contará con el cuerpo de instructores y catedráticos que fueran necesarios, así como el demás personal administrativo correspondiente, será dotada de materiales y equipo indispensables, para lo cual se harán las transferencias necesarias presupuestales del caso.

Artículo 4. La Dirección de la escuela deberá presentar a consideración de la Dirección General, los planes de estudio tanto de los cursos de oficiales como para agentes, los remitirá al Ministerio de Gobernación para su aprobación. Artículo 5. Para causar alta como aspirante deberán llenar los siguientes requisitos: Ser guatemalteco, ser mayor de edad, haber cursado el sexto grado de primaria, estar entre las edades de 18 a 25 años, carecer de antecedentes penales, ser de compleción fuerte, satisfacer los exámenes médicos que se le practiquen en el Hospital de la Policía Nacional. Artículo 6. Los aspirantes de la Escuela que terminen satisfactoriamente su curso se harán merecedores al Diploma de Policía Graduado, Detective Graduado, o Guardia de Hacienda Graduado, que extenderá el Ministerio de Gobernación. Artículo 7. Se crean los despachos siguientes: Subteniente, Teniente y Capitán. Artículo 8. Los ascensos desde agente hasta sargento se llevarán a cabo por nombramiento que haga la Dirección General, los despachos serán otorgados por el Ministerio de Gobernación, en todo caso, se harán los ascensos o se otorgarán los despachos, previa aprobación de los exámenes de oposición de una clase a otra. Artículo 9. El grado que se compruebe con los despachos que le sean extendidos es propiedad del que los haya adquirido conforme este acuerdo y no podrán ser desconocidos por ningún otro motivo, pero se perderán por sentencia firme de tribunal competente. Artículo 10. Todo el personal de alta en las distintas graduaciones, deberá profesionalizarse por medio de la escuela, para optar a la calidad respectiva, se deberá reglamentar esta profesionalización dentro de los límites de servicio, capacidad, edad y otras cualidades que se consideren necesarias. Artículo 11. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese. Arana Osorio. El Ministro de Gobernación, Jorge Arezales Catalán. El Ministro de Hacienda y Créditos Públicos Jorge Lamport Rodil.

Creación de Peritaje en Ciencias Policiales.

A continuación se transcribe el Acuerdo Gubernativo por medio del cual se crea la carrera de Peritos en Técnicas Policiales de la escuela de la Policía Nacional.

Acuerdo Gubernativo No. 272-82. Palacio Nacional Guatemala, 27 de septiembre de 1982: El Presidente de la República. Considerando: Que es conveniente propiciar la superación personal de los miembros integrantes de la Policía Nacional, proporcionándoles a quienes no poseen título o diploma de enseñanza media, la oportunidad de realizar sus estudios de nivel medio a través del ciclo de Educación Básica por Madurez y del Ciclo Diversificado en Técnicas Policiales, les da el derecho de iniciar una carrera universitaria. Considerando: Que la aprobación del Ciclo de Educación Básica por Madurez dará a los integrantes de la Institución Policiaca, el derecho de continuar sus estudios de Educación Media la aprobación del Ciclo de

Técnicas Policiales y les dará su profesionalización, razón por la cual es necesario emitir la correspondiente disposición legal aprobando el plan de estudios que comprenden los mencionados Ciclos de Estudios. Por tanto: En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40 y 26, inciso 14 del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por el Decreto Ley número 36-82 y con base en lo que disponen los artículos 31 de la Ley de Educación Nacional, 50, 55, 87 del Acuerdo Gubernativo 13-77 del Ministerio de Educación, Reglamento Ley de Educación Nacional. Acuerda:

Artículo 1. Crear con carácter experimental y progresivo del Ciclo de Educación Básica por Madurez, con especialidad en Técnicas Policiales. Artículo 2. Aprobar el siguiente plan de estudios correspondiente al Ciclo de Educación Básica por Madurez, con Capacidad en Técnicas Policiales. Artículo 3. Aprobar el Ciclo de Estudios correspondiente al Ciclo Diversificado de Peritos en Técnicas Policiales. Artículo 4. Estos planes se reglamentan en la forma que a continuación se indica: Requisitos de inscripción: Para egresados de Curso Regular de Policía. Para personas que prestan sus servicios en la Policía sin haber efectuado cursos regulares. De la Evolución: De rendimiento escolar. De conducta y personalidad. De las equivalencias: Diploma de Educación Básica por Madurez con especialidad en Técnicas Policiales es equivalente al Diploma de Ciclo Básico de Educación Básica Regular. Artículo 5. El pensum para los Ciclos de Educación Básica y Diversificado de Peritos en Técnicas Policiales, tendrá carácter experimental por un período mínimo de dos años a partir de la fecha de iniciación en 1981, durante dicho período solamente podrán ser aplicados a la Escuela de Policía. Artículo 6. Por tener carácter experimental, los planes y programas de estudio creados por el presente acuerdo, no será necesaria la aplicación del artículo del Acuerdo Gubernativo 13-77. Artículo 8. Los planes y programas de estudio a que se refieren los artículos 2do. y 3ro. de este Acuerdo serán aprobados por el Ministerio de Educación, debiendo designar a un supervisor técnico y al personal técnico que impartirá las asignaturas correspondientes. Artículo 9. Las situaciones no previstas en este acuerdo serán resueltas por el Ministerio de Educación, llenándose previamente los aspectos técnicos y administrativos correspondientes. Artículo 10. El personal docente que tendrá a su cargo las cátedras del Ciclo Básico y Diversificado de Perito en Técnicas Policiales de la Escuela de la Policía Nacional deberá ser seleccionado por el personal psicopedagógico cuyas funciones serán: Seleccionar el personal docente que tendrá a su cargo dar las cátedras en ambos ciclos. Artículo 11. El departamento psicopedagógico estará formado como mínimo por un profesional en Pedagogía, así como un profesional en técnicas policiales. Artículo 12. El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial. Comuníquese; General de Brigada, José Efraín Ríos Montt. El Ministerio de Educación Luis Méndez I.

Los planes y metas trazadas al establecer el ciclo de Perito en Técnicas Policiales y con base en los planes de estudio del Ministerio de Educación ha desarrollado el siguiente plan de estudios:

a. Ciclo Básico Primer Semestre

1. Idioma Español
 - a. Estructura gramatical
 - b. Ortografía
 - c. Caligrafía
2. Matemática
 - a. Teoría de conjuntos
 - b. Álgebra
3. Estudios Sociales
 - a. Área de la comunidad
 - b. Área geográfica
 - c. Área histórica
4. Ciencias Naturales
 - a. La ciencia
 - b. La corteza terrestre
 - c. El agua
 - d. La atmósfera
 - e. Los seres vivos
5. Introducción al Derecho
 - a. Noción de Derecho
 - b. Las Disciplinas Jurídicas
 - c. Conceptos Jurídicos Fundamentales
6. Inglés
7. Medios de Comunicación
 - a. Tránsito terrestre, acuático y aéreo
 - b. Radiocomunicaciones
8. Entrenamiento táctico y físico
 - a. Gimnasia básica
 - b. Gimnasia con armamento

b. Ciclo Básico, Segundo Semestre.

1. Idioma Español
 2. Matemática
 - a. Geometría
 - b. trigonometría
-

3. Estudios Sociales
 - a. Problemas socio-económicos de Guatemala
 4. Inglés
 5. Entrenamiento Táctico y Físico
 - a. Ejercicios de guerrillas
 - b. Lectura de mapas
 - c. Orden abierto
 6. Derecho Penal
 - a. Nociones de Derecho Penal
 - b. Delito
 - c. Delincuencia
 7. Métodos y procedimientos policiales
 - a. Patrullaje policial
 - b. Reconocimiento instantáneo
- c. Ciclo Diversificado, Primer Semestre
1. Literatura
 - a. Verificación
 - b. Pensamientos
 2. Psicología General
 - a. Conceptos generales
 - b. Motivación de la conducta humana
 - c. Personalidad
 3. Pedagogía General
 - a. Evaluaciones
 - b. Nociones generales
 4. Biología
 - a. El hombre, su medio, su cuerpo
 5. Instrucción militar
 - a. Orden cerrado
 - b. Fotografía aérea
 6. Derecho Penal
 - a. Delitos en particular
 7. Entrenamiento táctico y físico
 - a. Patrullaje a campo traviesa
 - b. Marchas
- d. Ciclo Diversificado, Segundo Semestre
-

1. Relaciones humanas y su aplicadas
 - a. Relaciones humanas y su aplicación
 - b. El liderazgo y la forma de detectar líderes
 2. Drogas y estupefacientes
 - a. Terminología
 - b. Técnicas de investigación
-

MARCO METODOLÓGICO

OBJETIVO GENERAL:

Verificar si las escuelas técnicas que existen en el país satisfacen el requerimiento de la formación de recursos humanos para cada una de las especialidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Examinar los programas aplicados en las escuelas técnicas para ver si satisfacen los requerimientos exigidos.
2. Establecer si la metodología aplicada está de acuerdo con la tecnología moderna de las especialidades.
3. Verificar si la mano de obra, producto de estas escuelas, satisfacen las necesidades del país.

VARIABLE ÚNICA: Efectividad de las Escuelas Técnicas en la formación de recursos humanos.

LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA.

Serán objeto de investigación los siguientes centros de enseñanza técnica:

- a. Escuela Nacional Central de Agricultura
- b. Instituto de Capacitación y Productividad (INTECAP)
- c. Escuela Técnica Militar de Aviación
- d. Instituto Técnico Vocacional Dr. Imrich Fischmann
- e. Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner
- f. Instituto Adolfo V. Hall del Sur
- g. Instituto Técnico Vocacional Privado Errázuriz
- h. Instituto Tecnológico Vocacional Federico Taylor
- i. Instituto Industrial Central Gral. Lázaro Chacón
- j. Instituto Básico Experimental Fe y Alegría No. 5
- k. Escuela Técnica Marista.

VARIABLE:

Las Escuelas Técnicas en el desarrollo de país.

<p>1. Datos generales sobre las escuelas técnicas :</p> <ul style="list-style-type: none"> -definición objetivos generales objetivo específico -área de acción escuela-comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - síntesis bibliográfica - informe selectivo con personas especializadas 	<ul style="list-style-type: none"> - informe selectivo con personas especializadas 	<p>Fichas de trabajo bibliográfico.</p> <p>Cuestiones o cédula de entrevistas.</p>
<p>2. Problemática de las escuelas técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -deficiencia del equipo -deficiencia de los laboratorios -clases sociales -creencias individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Síntesis bibliográfica. -Observación directa. -Cuestionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> -Síntesis bibliográfica. -Concentración de información y tabulación. 	<p>Ficha de trabajo</p> <p>Registros estadísticos.</p>
<p>Factores que limitan la enseñanza y el aprendizaje de una carrera técnica :</p> <ul style="list-style-type: none"> -falta de establecimientos -patrones culturales hábitos, normas conductuales, costumbres -económico-social precario, presupuesto destinado para el efecto. -Tecnológicos tecnología educativa material didáctico instrumental audiovisual. -Curriculares Contenidos programáticos aislados, idealistas, frustrantes academicistas. 	<ul style="list-style-type: none"> - muestreo probabilístico - muestreo probabilístico de la población - análisis de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> - encuestas - encuestas -revisión de guías programáticas -libros de texto y programas. 	<p>Boletas</p> <p>- Boletas</p> <p>- Fichas de trabajo.</p>

RECURSOS

A. Humanos:

1. Personal de trabajo de la Fuerza Aérea Guatemalteca.
2. Personal Administrativo que conforma las distintas escuelas e instituciones que son objeto de este estudio.

B. Institucionales:

Las diferentes instituciones de enseñanza técnicas descritos con anterioridad.

C. Científicos:

1. Método científico.
2. Encuestas.
3. Cuestionarios.
4. Entrevistas

D. Bibliográficos:

1. Documentos
 - a. Folletos
 - b. Revistas
 - c. Textos específicos
2. Fichas
3. Diccionarios y enciclopedias.

LOS INSTRUMENTOS

Para la realización del presente trabajo se utilizarán los siguientes instrumentos:

- A. Recopilación de datos.
 - B. Fichado de documentos
 - a. Revistas
 - b. Periódicos
 - c. Folletos
 - d. Catálogos
 - e. Libros
 - C. Encuestas
 - D. Encuestas
-

- a. Elaboración de cuestionarios
 - b. Aplicación de los cuestionarios
 - c. Análisis de los resultados.
- E. Observación Directa.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis de los resultados estará basado en la estadística y se procesarán siguiendo los pasos que a continuación se enumeran:

- a. Tabulación
- b. Análisis estadístico
- c. Interpretación
- d. Elaboración de gráficos

EL ESTUDIO PILOTO

Un ensayo de los procedimientos e instrumentos que se utilizarán será practicado en la Escuela Técnica Militar de Aviación.

TABULACIÓN Y GRÁFICAS ESTADÍSTICAS

La investigación de campo se realizó en el universo que es Guatemala, tomando como muestra las instituciones técnico-educativas principales de la ciudad capital y sus alrededores.

Se encuestó a un total de 389 alumnos.

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

A continuación están escritas las preguntas sobre las cuales se ha hecho la graficación de las encuestas.

1. ¿ Cree usted que su institución cuenta con los suficientes recursos para la instrucción técnica ?

Si		No
----	--	----

 2. ¿ Considera usted que la instrucción técnica que recibe es : ?

Mala	Buena	Excelente
------	-------	-----------

 3. ¿ Considera usted que el personal de instrucción técnica está plenamente capacitado para dicho cargo ?

Si		No
----	--	----

 4. ¿ Cree usted que los conocimientos teórico-prácticos que recibe lo ayuda a desempeñar un oficio o un trabajo ?

Si		No
----	--	----

 5. ¿ Le han hecho exámenes de admisión a su ingreso a esta institución ?

Si		No
----	--	----

 6. ¿ Le han hecho exámenes de aptitudes para su ingreso ?

Si		No
----	--	----

 7. ¿ Cree usted que su institución esta cumpliendo a cabalidad con su objetivo y planes de estudio ?

Si		No
----	--	----

 8. ¿ Considera que el incremento de personal técnico ayudaría al desarrollo del país ?

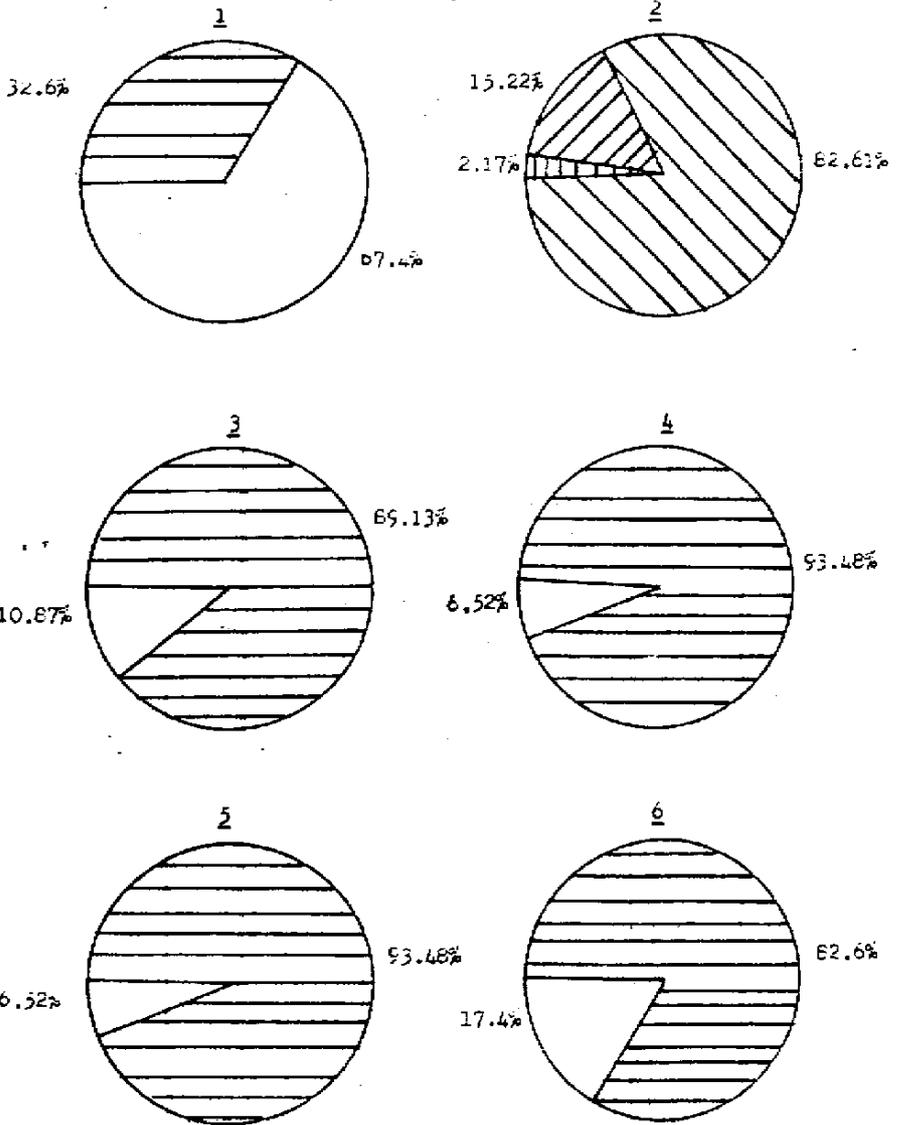
Si		No
----	--	----

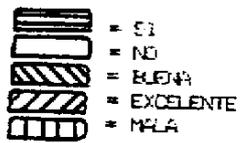
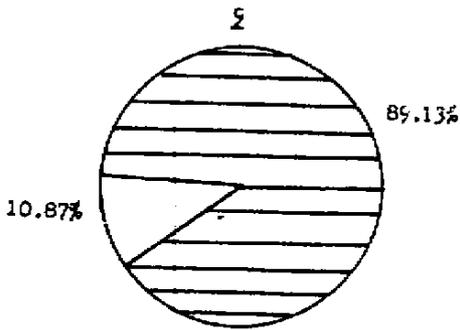
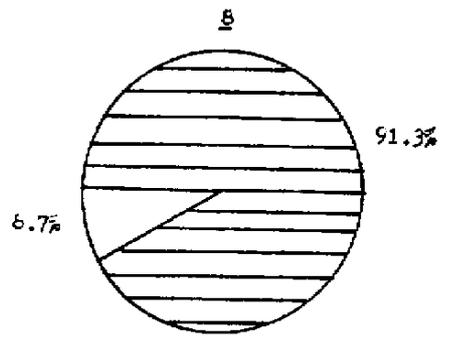
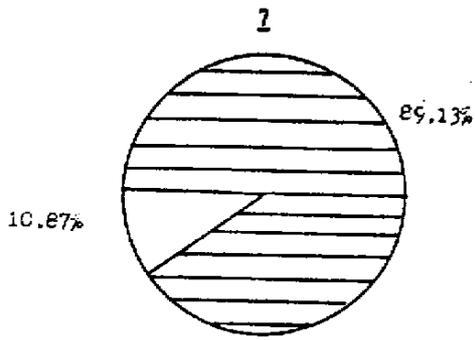
 9. ¿ Cree usted que las Escuelas Técnicas constituyen un aporte al desarrollo del país por medio del personal egresados de los diferentes campos de aplicación ?

Si		No
----	--	----

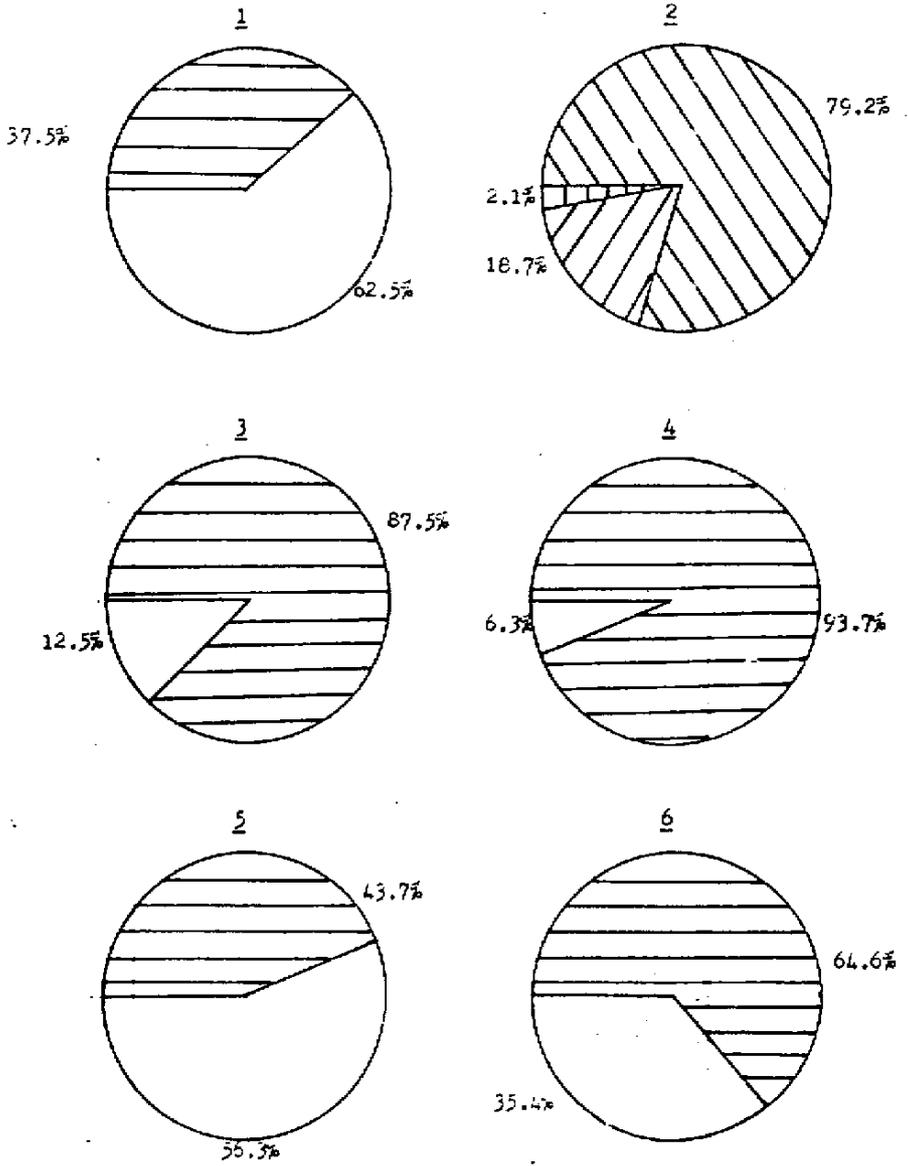
 - ¿ Por qué? _____
-

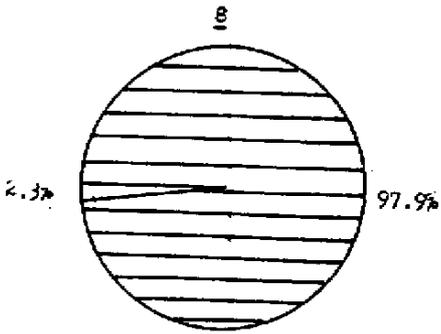
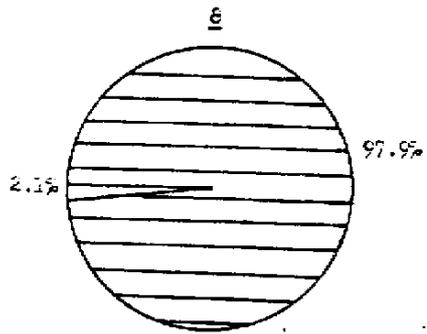
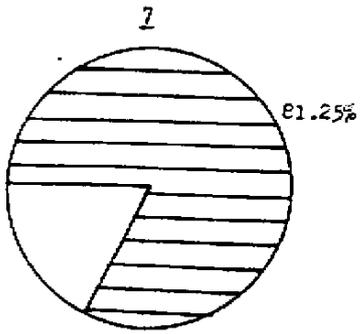
Gráfica de Sectores de los Forcentajes
De la Encuesta de las Escuelas
Mayores de Agricultura.





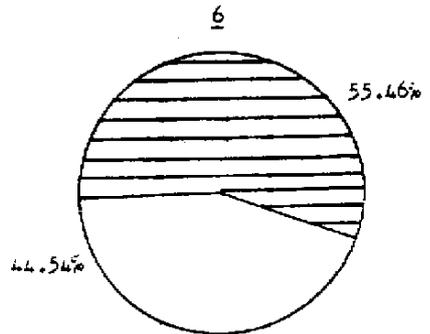
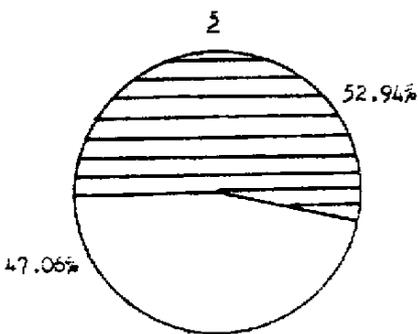
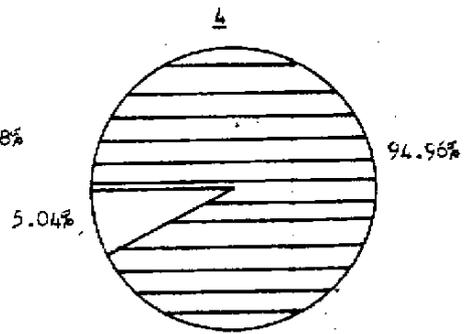
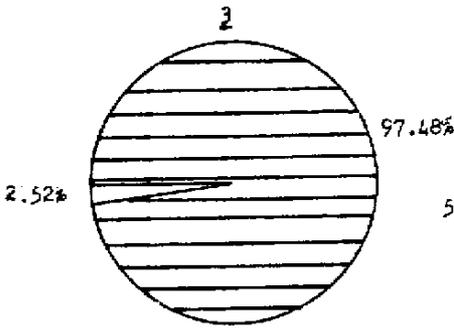
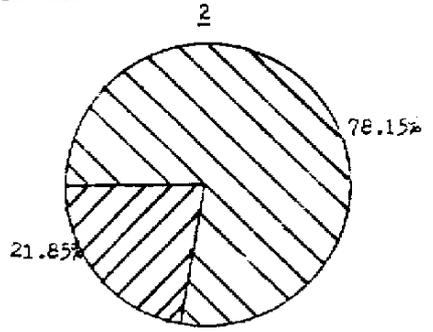
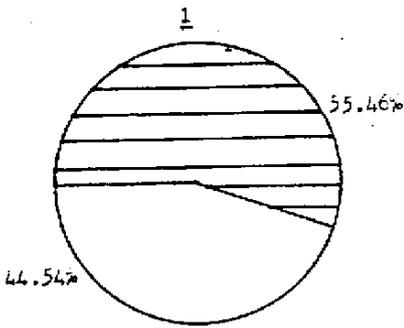
Gráfica de Sectores de los porcentajes de la Encuesta de las Escuelas Menores de Capacitación Técnica.

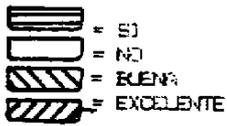
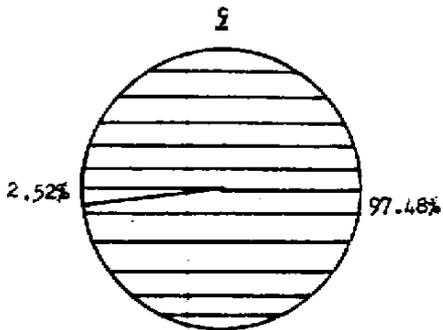
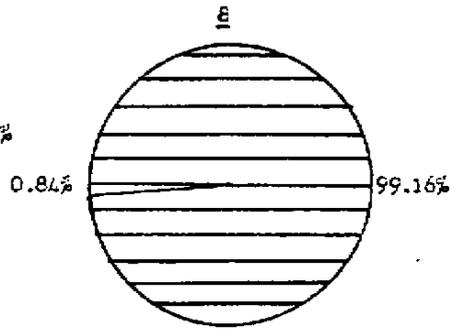
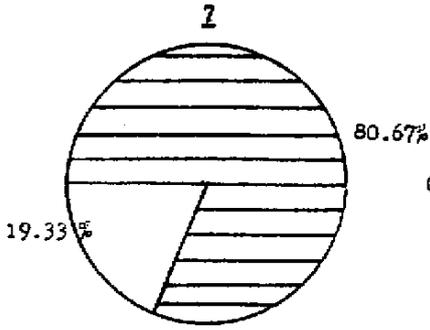




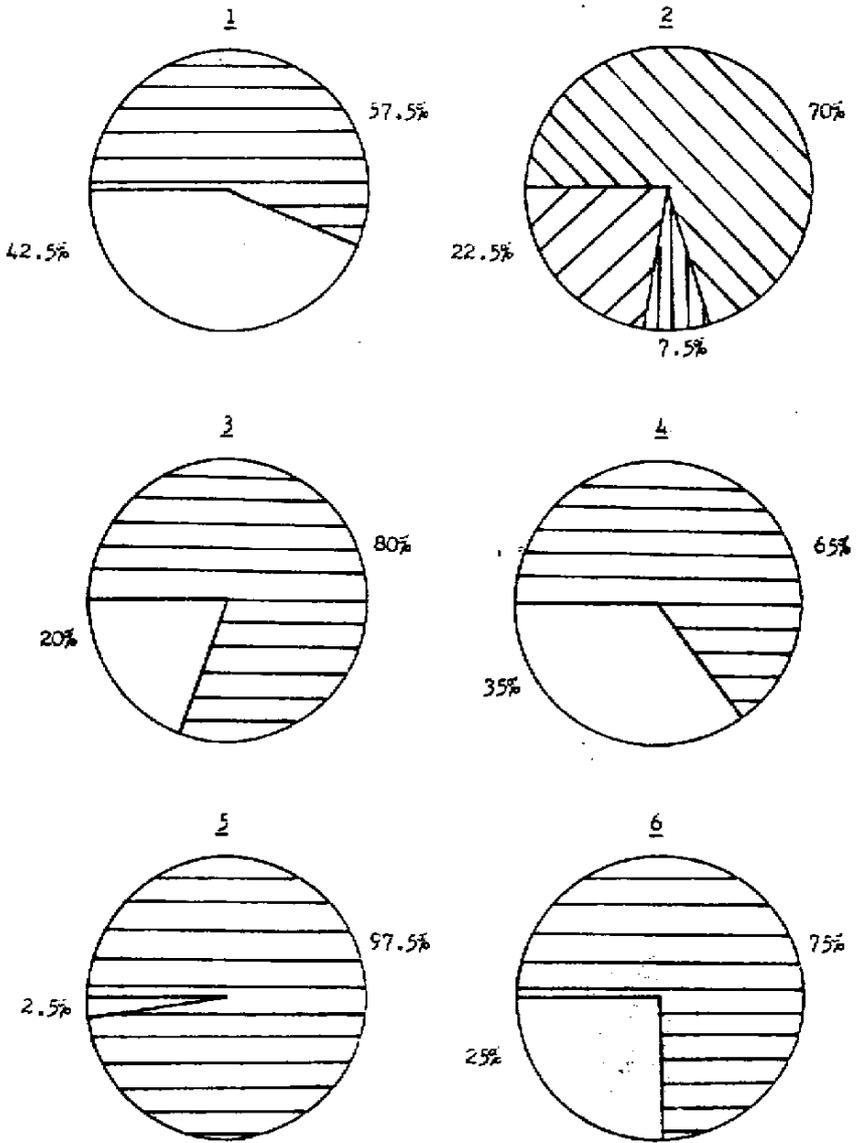
-  = SI
-  = NO
-  = BUENO
-  = EXCELENTE
-  = MALA

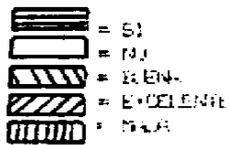
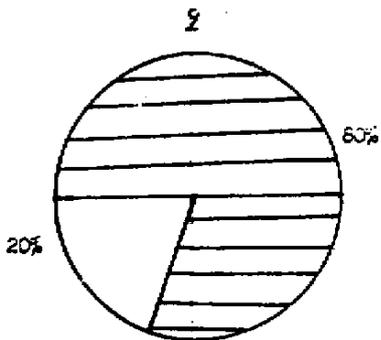
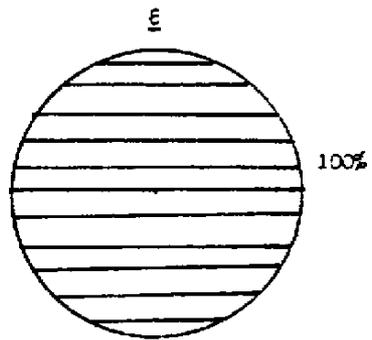
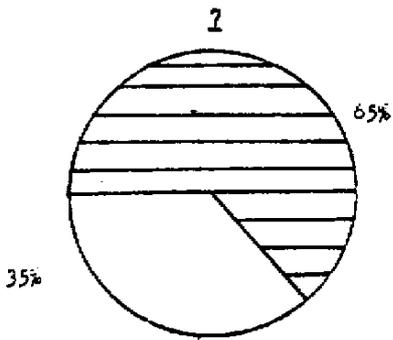
Gráfica de Sectores de los Porcentajes de la Encuesta de las Escuelas Nuevas de Educación Técnica Vocacional.



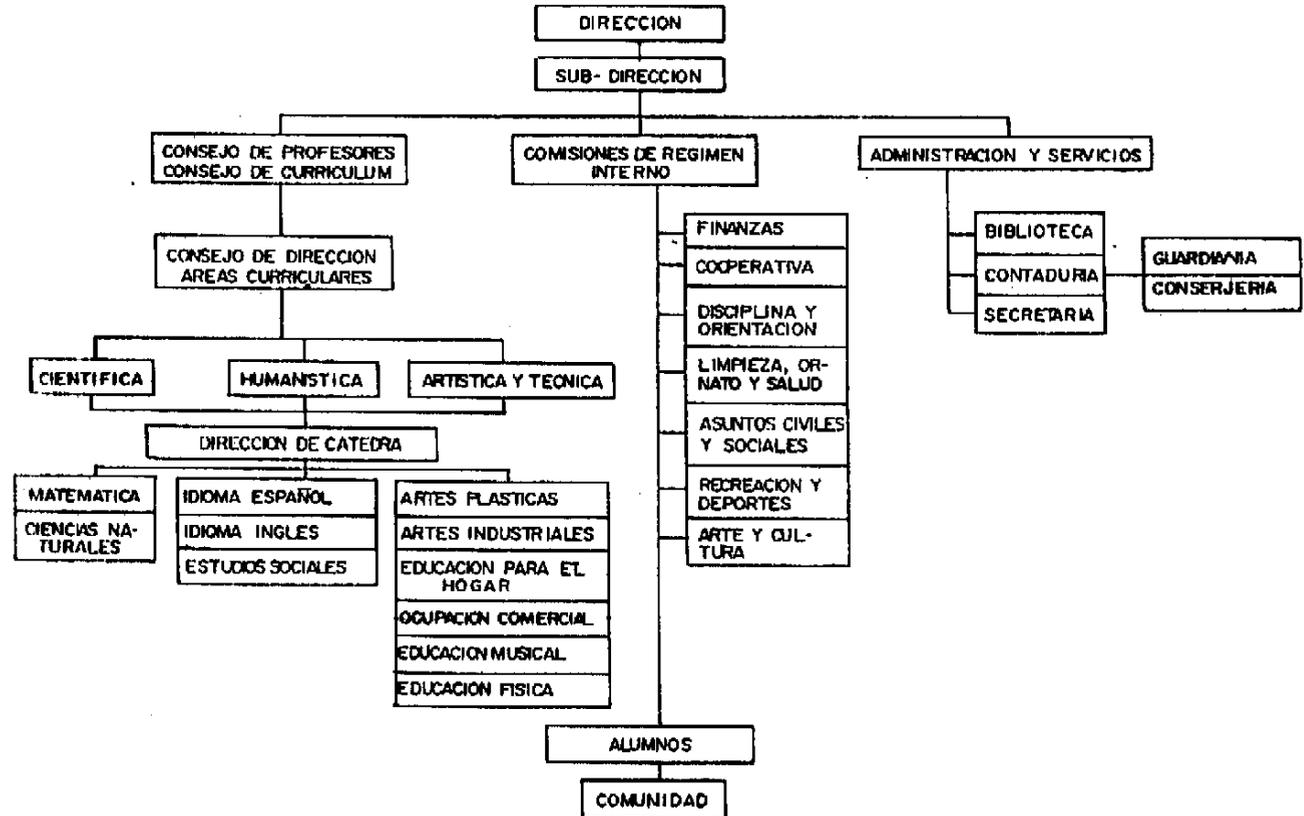


Gráfica de Sectores de los porcentajes de la Encuesta de las Escuelas de Formación Ferro-técnico Militar y Técnica De Orden Público.

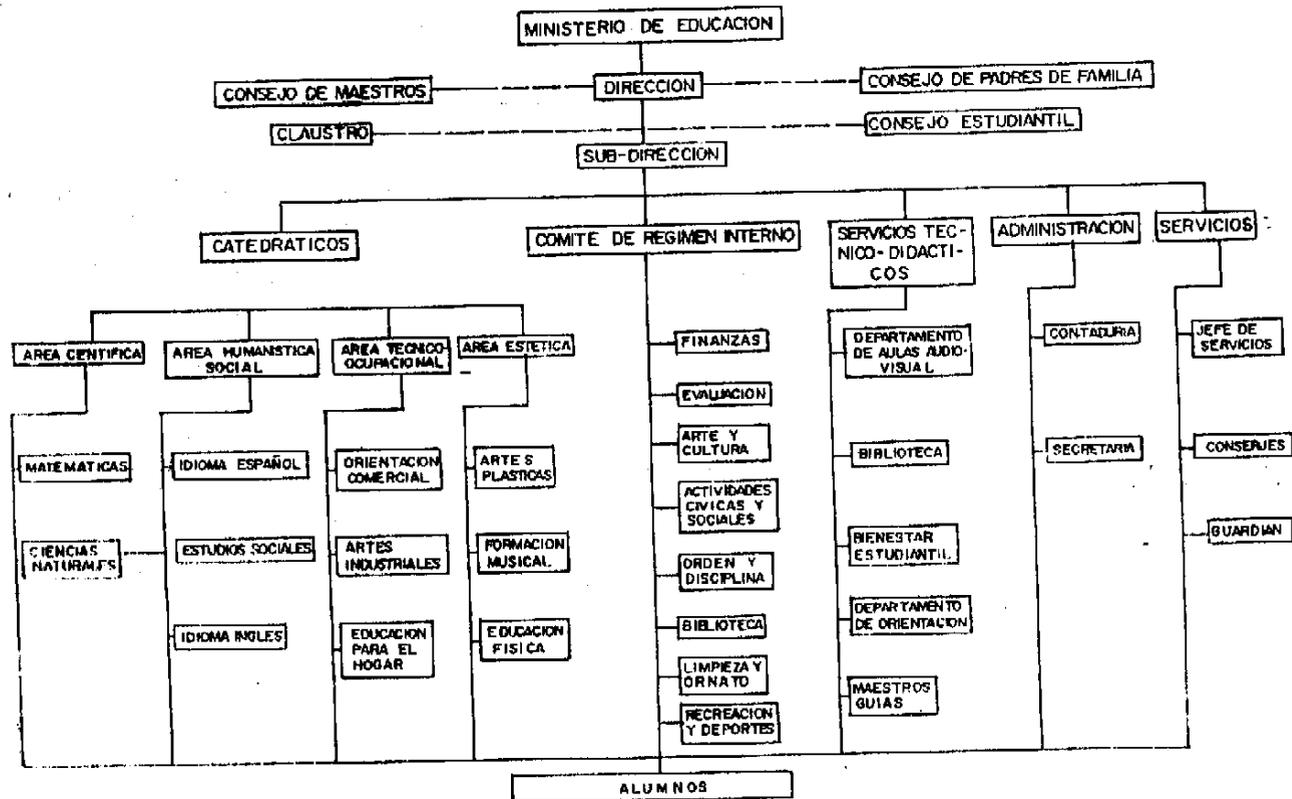




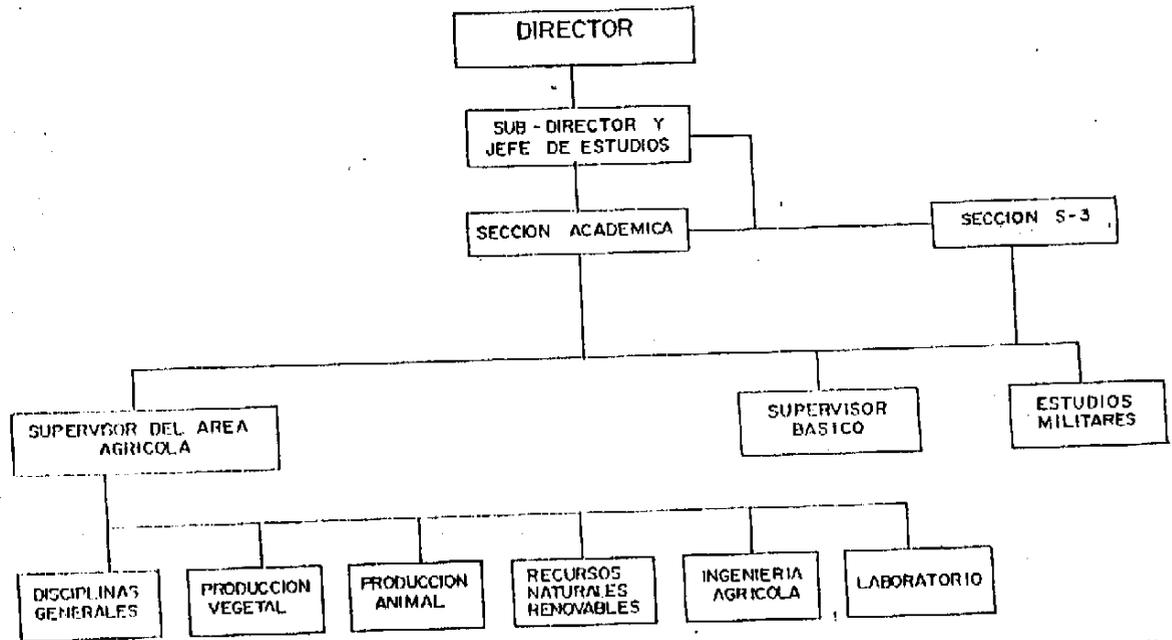
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO EXPERIMENTAL "Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN"



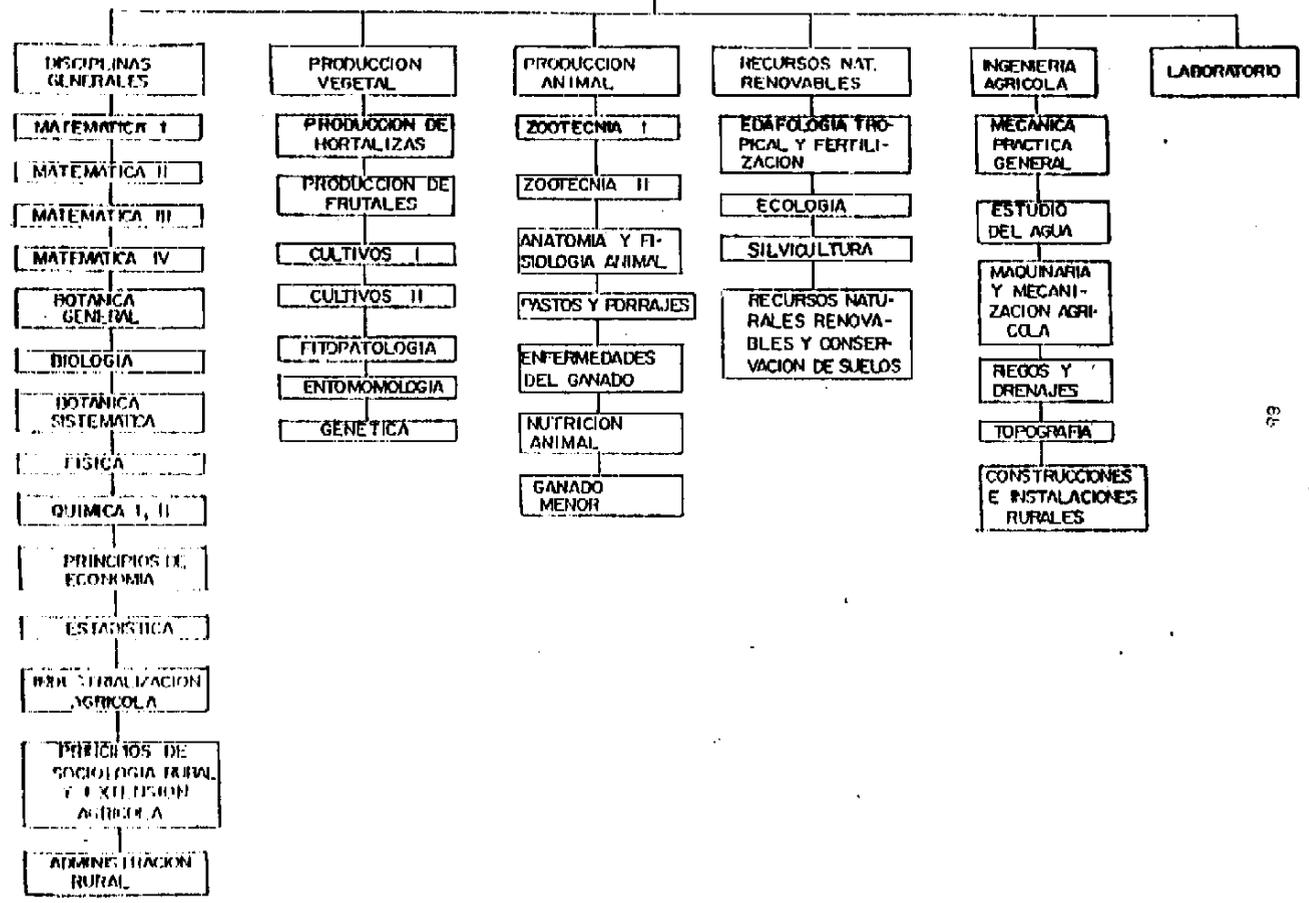
ORGANIGRAMA TECNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO EXPERIMENTAL
Dr. CARLOS FEDERICO MORA

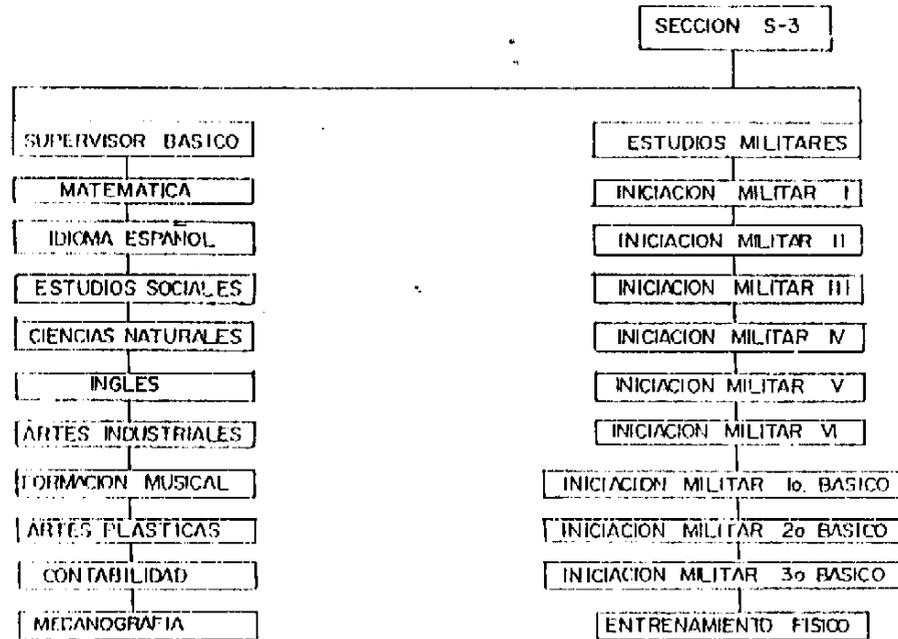


ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ADOLFO V. HALL DEL SUR

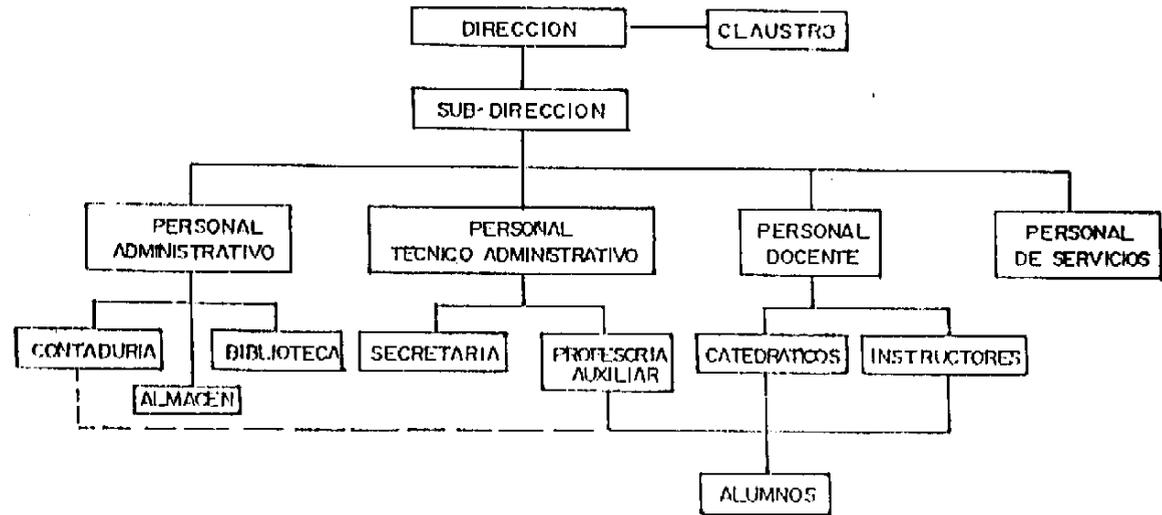


SUPERVISOR DEL AREA AGRICOLA

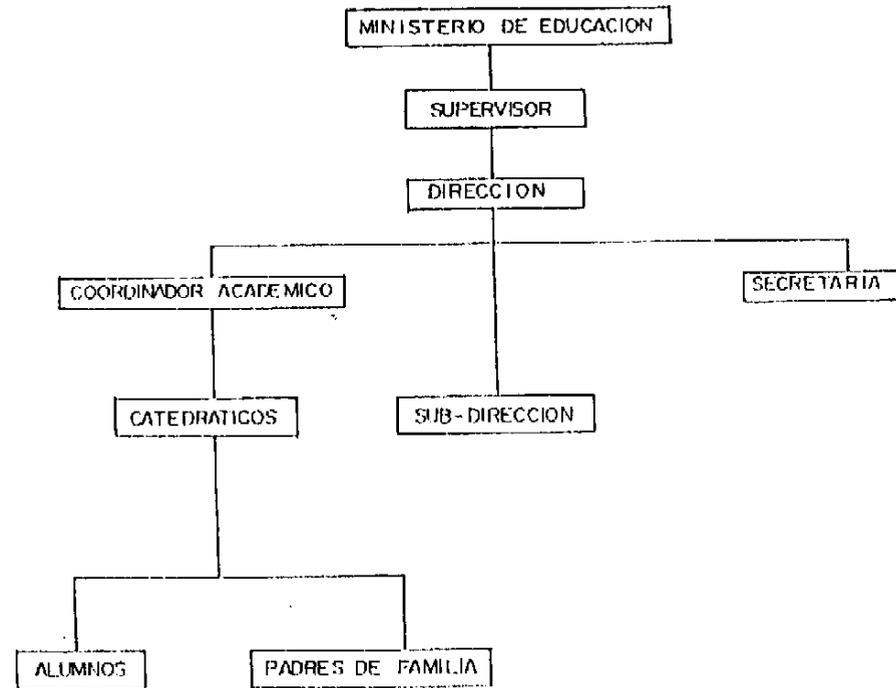




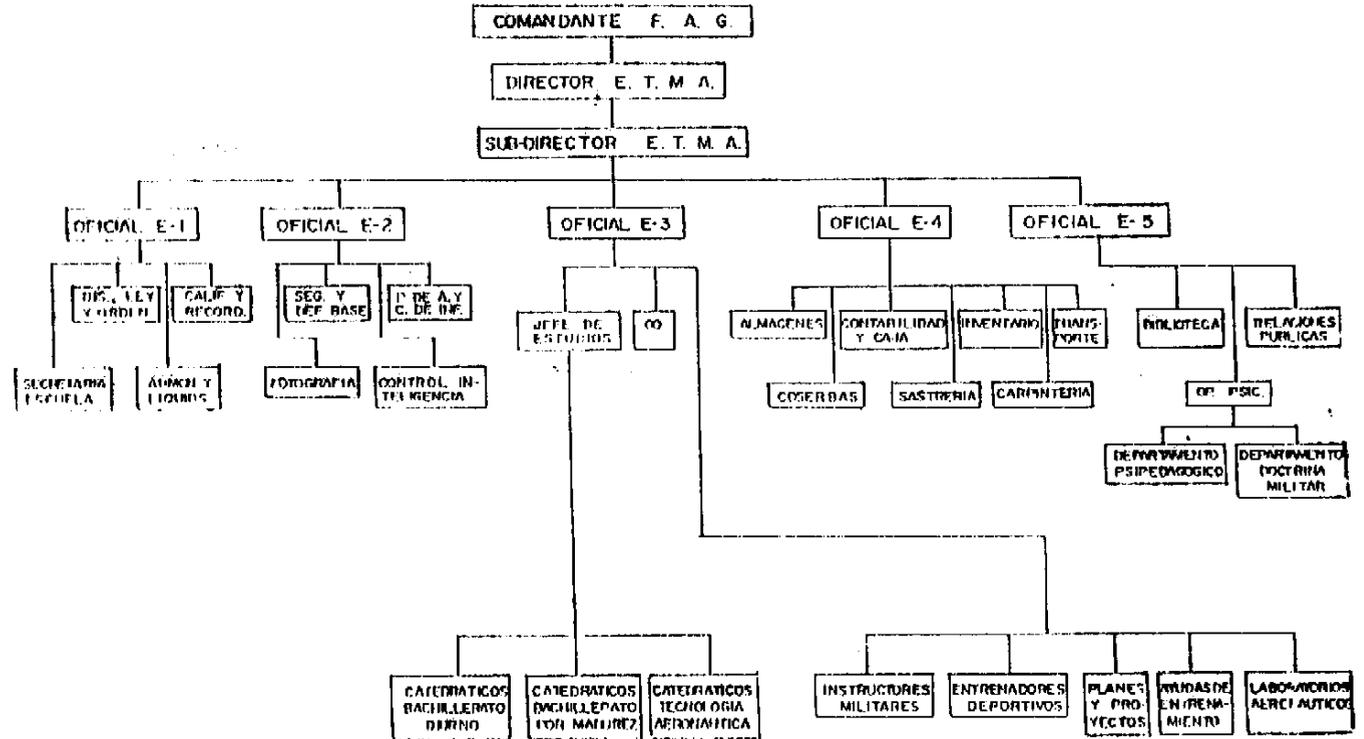
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
GEORG KERSCHENSTEINER



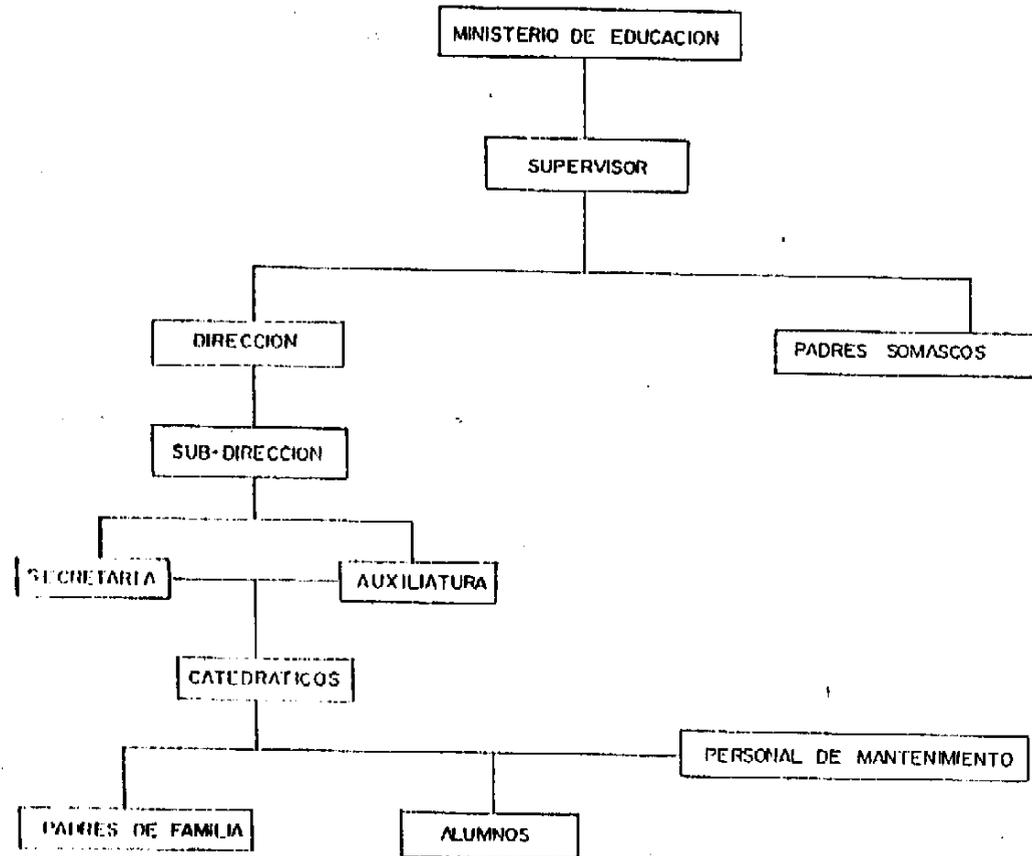
ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO TECNICO VOCACIONAL IMRICH FISCHMANN



ORGANIGRAMA ESCUELA TECNICA MILITAR DE AVIACION



ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO TECNICO VOCACIONAL PRIVADO EMILIANI



CONCLUSIONES

1. El personal que egresa de las Escuela Técnicas de Agricultura está técnicamente capacitada, y puede desempeñarse efectivamente en su campo de acción.
2. La Escuela Técnica Militar de Aviación, aporta al país Peritos en Mecánica de Aviación y Bachilleres en Ciencias y Letras, al mismo tiempo prestan sus servicios a empresas privadas de aviación.
3. El personal egresado de las Escuelas de Capacitación Técnica (tipo PEMEM) contribuyen al desarrollo de Guatemala de acuerdo al grado de capacitación que adquiere.
4. Las Escuelas Técnicas que existen en el país son insuficientes y en la mayoría de los casos mal implementadas para la formación de mano de obra mejor calificada.
5. El grado de capacitación con que egresan de las Escuelas Técnicas no satisface del todo las expectativas y crea cierto grado de desconfianza.

Salvo la calidad de los egresados de las Escuelas de Agricultura.

RECOMENDACIONES

1. Es necesaria la implementación de los laboratorios de las Escuelas Técnicas existentes en el país.
 2. Los instructores de tecnología deben actualizar sus conocimientos a través de programas de capacitación.
 3. Las empresas privadas, estatales y semi-privadas deben absorber personal con mano de obra calificada.
 4. Si el aporte de las Escuelas Técnicas al desarrollo del país es efectivamente a través de la cantidad de graduandos con mano de obra calificada que anualmente egresan, entonces las distintas instituciones que generan economía al país deben aprovechar dicho aporte.
 5. Crear una supervisión por parte del Ministerio de Educación, específicamente para el área técnica.
 6. Aumentar el número de talleres e instructores en las Escuelas Técnicas para normar la población estudiantil por aula.
 7. Aumentar el número de Escuelas Técnicas en el país de acuerdo a la vocación de los estudiantes del lugar.
-

BIBLIOGRAFÍA

- Ardón, Víctor M. Educación Industrial en Centro América. Ed. José de Pineda Ibarra, Guatemala, 1965.
- De Luján, Hernán. Estudios sobre Administración Pública en Guatemala, Ministerio de la Defensa Nacional. Ed. Del Ejército, Guatemala 1969.
- Díaz Figueroa, Jorge E. Una Aplicación de Tecnología Educativa al proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Guatemala 1979.
- Dunnete, Marvin y Kirchner. Psicología Industrial, 3a. Edición. Ed. Trillas México (D.F.)
- García, Enrique Ruiz y otros. Historia de la Escuela Politécnica. Centenario 1873-1973. Edit. Del Ejército, Guatemala 1973.
- García Corado, Carlos E. Legislación Educativa. Edit. Piedra Santa, Guatemala, 1980.
- González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala. 2a. Edición. Edit. José de Pineda Ibarra, Guatemala 1973.
- Luna Tuches, José Cándido. La Realidad de la Educación Técnica Industrial y el Desarrollo del País, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades. Editorial USAC Guatemala, 1985.
- Méndez Luis Antonio. Educación en Guatemala. Edit. Piedra Santa, Guatemala 1980.
- Mollinedo Castillo, José F. Breve Historia acerca de la Fundación del Instituto Industrial Central "Gral. Lázaro Chacón". Guatemala 1986.
- Reyes Ponce, Agustín. Administración de Empresas. Segunda Parte. 20va. Edición. Editorial Limusa, México 1982.
- Zamora Castellanos, Pedro. Nuestros Cuarteles, Primera Edición. Editorial del Ejército, Guatemala 1976.
-